

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 797

19 de noviembre de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Marta Marbán de Frutos

Sesión celebrada el lunes 19 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- Debate y votación del informe de la Ponencia sobre la Proposición de Ley PROPL-13/2016 RGEP.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

2.- C-1180/2018 RGEP.14161. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Familia y el Menor, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el procedimiento de la Comisión de Tutela del Menor en cuanto a la adopción a medidas de guarda y tutela. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-744/2018 RGEF.7704. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre iniciativa legislativa municipal por el derecho a la alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1194/2017 RGEF.12652. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre iniciativa Legislativa Municipal por el Derecho a la Alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.**SUMARIO**

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	48017
- Intervienen la Sra. Camíns Martínez y la Sra. Navarro Lanchas solicitando una modificación del orden del día.....	48017
— Modificación del orden del día: El punto primero queda aplazado para otra sesión de la Comisión, debate y votación del informe de la Ponencia sobre la Proposición de Ley PROPL-13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	48017
— C-1180/2018 RGEF.14161. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Familia y el Menor, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el procedimiento de la Comisión de Tutela del Menor en cuanto a la adopción a medidas de guarda y tutela. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	48017
- Interviene la Sra. Delgado Gómez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	48017-48018
- Exposición del Sr. Director General de la Familia y el Menor.....	48018-48021

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Reyero Zubiri, la Sra. Serra Sánchez, Isabel, la Sra. Delgado Gómez y la Sra. Moldovan Feier..... 48021-48030

- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces..... 48030-48033

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C-744/2018 RGEF.7704. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre iniciativa legislativa municipal por el derecho a la alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).** 48033

— **C-1194/2017 RGEF.12652. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre iniciativa Legislativa Municipal por el Derecho a la Alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).** 48033

- Exposición del Sr. Representante de la Plataforma Carta contra el Hambre..... 48034-48037

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Reyero Zubiri, el Sr. Camargo Fernández, la Sra. Navarro Lanchas y la Sra. García Martín..... 48037-48047

- Interviene el Sr. Miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, dando respuesta a los señores portavoces. 48047-48050

— **Ruegos y preguntas.** 48051

- No se formulan ruegos y preguntas..... 48051

- Se levanta la sesión a las 12 horas y 16 minutos. 48051

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Políticas Sociales y Familia de 19 de noviembre de 2018 con el primer punto del orden del día. *(La señora Camíns Martínez pide la palabra.)* Tiene la palabra, señora Camíns.

La Sra. **CAMÍNS MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular solicita que este primer punto del orden del día se deje sobre la mesa, porque hemos tenido conocimiento de que el Gobierno de la Nación ha activado la reforma de la incapacidad para adaptar la legislación actual a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y creemos conveniente que desde la Mesa se solicite, por un lado, el anteproyecto que ya se ha activado por parte del Gobierno y, por otro, que se haga un informe para comprobar la adecuación del texto que estamos a punto de someter a votación aquí, para asegurarnos de que no quede obsoleto respecto a la legislación nacional que están a punto de tramitar.

Por otra parte, creo que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista también quería solicitar informe sobre el artículo 14 –creo-, el referido a las auditorías externas. Con todo eso, me gustaría que el punto quedara sobre la mesa. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Doy la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para que, si quiere, reafirme su petición.

La Sra. **NAVARRO LANCHAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, reafirmamos esa petición de que se haga un informe valorando la interpretación de la expresión “medios propios” que aparece en el texto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pregunto entonces a todos los Grupos Parlamentarios si dejamos sobre la mesa este informe. *(Asentimiento.)* Queda sobre la mesa.

Pasamos, entonces, al segundo punto del orden del día.

C-1180/2018 RGEP.14161. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Familia y el Menor, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el procedimiento de la Comisión de Tutela del Menor en cuanto a la adopción a medidas de guarda y tutela. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Buenos días, señor Director General; le solicitamos que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra, por tiempo máximo de cinco minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Delgado; cuando quiera.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, señor Director General; bienvenido de nuevo a esta Comisión de Políticas Sociales y Familia –su casa, ya

sabe usted-, a la que hoy le hemos convocado desde mi Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, al objeto de que nos informe de cuál es el procedimiento de la Comisión de Tutela del Menor -de la cual es usted también el Presidente-, para que nos explique los criterios en los que esta se basa para tomar una medida de protección por parte de este Gobierno Regional hacia los menores que se encuentran en situación de desamparo y que la Comunidad de Madrid, como es lógico -y así lo marca el Estatuto de Autonomía-, tiene la obligación de proteger.

A este respecto, le rogaría que, si tiene un bolígrafo a mano, comience apuntando unas preguntas -yo sé que usted es muy diligente- que le voy a realizar. De los 3.992 menores que dicen ustedes que atienden en la red de protección de la Comunidad de Madrid, queremos saber cuál es el número exacto de los que están bajo acogimiento familiar y cuántos están en la red de centros de protección de la Comunidad de Madrid. A la vez, también queremos que nos dé el número total de guardas o tutelas realizadas este 2018 y el de las tutelas efectivas y específicas hacia menores extranjeros no acompañados que ha adoptado esta Comisión de Tutela también a lo largo de este 2018. Le pedimos que nos facilite el total de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en la red de protección, indistintamente de los que se hayan tutelado este año; queremos conocer cuál es el conjunto completo. Y quiero que me especifique precisamente eso sobre menores extranjeros no acompañados ya que ustedes, en la reunión del pasado viernes, han dado como cifra 1.109 menores extranjeros. (*Denegaciones por parte del señor Director General de la Familia y el Menor.*) Bueno, tenía apuntados 1.109, pero sin detallar si son o no acompañados, o con padres en territorio nacional; el viernes solamente hablaron de menores extranjeros.

También queremos saber cuál es el porcentaje de desestimaciones para la adopción de medidas de protección a solicitud de particulares, profesionales o instituciones por parte de la Comisión de Tutela que usted preside y cuáles son los procedimientos a los que una familia a la que le retiran un menor puede acudir si no está conforme con la medida tomada, o cuál es su compromiso con estos menores después de haber sido sus tutores legales cuando cumplen la mayoría de edad, ya que las últimas noticias, como habrán leído y como todos sabemos ya por otros lados, dicen que los ponen en la calle con un bonobús y si te he visto, no me acuerdo.

En esta primera intervención, señor Director General, no me voy a extender más, a la espera de que nos explique con detalle los procedimientos que llevan a esta Comisión de Tutela a tomar las medidas de guarda o tutela hacia las y los menores que se encuentran en situaciones de desamparo, así como los datos específicos y concretos que le he pedido respecto a las medidas que se han tomado este año y cuántas fueron desestimadas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Delgado. A continuación, tiene la palabra el ilustrísimo señor Director General de la Familia y el Menor, el señor San Juan Llorente, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR** (San Juan Llorente): Muchísimas gracias. En primer lugar, quiero referirme al desgraciado y desafortunado accidente que

ha sufrido este fin de semana un menor de ICE, que en una actividad de fin de semana iba en bicicleta con un grupo de chavales, acompañados de su cuidador, cuando uno se salió de la ruta, salió a la carretera, fue atropellado por un coche y está extremadamente grave. (La Sra. **DELGADO GÓMEZ:** *Falleció.*) No, no ha fallecido; ahora mismo está en muerte cerebral. Es un chaval de ICE que, acompañado por su educador, iba en bicicleta con otro grupo de chavales de ICE, salió de la ruta, cruzó la carretera, lo ha atropellado un coche y está extremadamente grave; está en muerte cerebral. Ha sido un fin de semana durísimo, porque ha habido que entrar en contacto con la embajada, con el cónsul, con el fiscal, con el juez y con la familia, y ha sido un fin de semana especialmente triste. Estamos esperando que se certifique la muerte y quería tener un recuerdo y una atención con él.

Con respecto a los datos que usted me pide, tengo todos, y los iré respondiendo, pero entiendo que usted, doña Carla, me podía haber enviado una carta para darle exactamente todos los datos, porque ahora me resulta más difícil tener que buscarlos, aunque los tengo todos. Voy a explicarles un poco en qué consiste la Comisión de Tutela porque, sin duda, es una labor absolutamente callada y verdaderamente profesional, y lo primero que debemos destacar, en cuanto a la labor de la citada Comisión, como no podía ser de otra manera, es que es una actividad que viene definida y encuadrada jurídicamente no solo en el Código Civil sino también en lo que atañe a su composición y sus funciones, así como en los procedimientos del ejercicio de la misma, en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, norma legal por la que fue creada la Comisión -eso en cuanto a su creación-; Ley cuyo desarrollo reglamentario se hizo mediante el Decreto 121/1988, donde se regula el procedimiento de constitución y ejercicio de tutela y guarda.

La Comisión está adscrita a la Dirección General de Familia y el Menor, ejerciendo de esta manera especializada las funciones que le corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de protección de menores, en aplicación del Código Civil. La Comisión de Tutela está constituida por la Presidencia, que, como usted bien ha dicho, recae en el titular de la Dirección General de Familia y el Menor; una Vicepresidencia, que está atribuida a la titular de la Subdirección General de Protección al Menor; cinco vocales, una es la Jefa del Área de Protección de Menores, la Jefa de Área de Protección de Centros, la Jefa de Área de Acogimiento Familiar y Adopciones, la Jefa de Área de Infancia y Adolescencia, y el Gerente o la Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y inserción del menor infractor; a estos vocales se añade también un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, con voz, pero sin voto, y un Secretario, función que desempeña un funcionario de la Dirección General de Familia y el Menor.

La Comisión de Tutela se reúne de forma ordinaria todas las semanas, en este caso nos reunimos todos los miércoles, y sus principales funciones son: asumir y ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid las medidas de protección de menores en los términos establecidos en la Ley vigente; declarar la situación de desamparo de los menores que se encuentren en desamparo efectivo; asumir por el Ministerio correspondiente la tutela de los menores desamparados; asumir la guarda temporal de aquellos menores que no puedan ser atendidos por quienes tienen la potestad

para ello; declarar la idoneidad y la aceptación de ofrecimientos de los solicitantes de adopción y acogimiento familiar, estando la Comisión de Tutela del Menor designada como autoridad central, y encargada de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Convenio de la Haya, relativo a la protección del niño y a la cooperación internacional en materia de adopción, y establecer orientaciones y criterios generales para el mejor ejercicio de las actuaciones de protección de menores residentes en la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Tutela actúa conforme a unos principios básicos, previstos normalmente en beneficio del interés superior del menor. De esta manera tienen preferencias los tratamientos preventivos sobre las causas que pueda originar la desestructuración familiar y el desamparo de los menores; de igual modo, se favorecerá la integración y normalización de la vida del menor en su medio social, esto quiere decir que cuando haya un desamparo siempre vamos a intentar que el menor siga estando cerca de su entorno social para que no haya desestructuración, y se procurará limitar temporalmente la intervención administrativa, favoreciendo la atención del menor en la propia familia, siempre vamos a intentar que el menor se quede en su propia familia, si esto es posible. En caso necesario, se facilitarán las ayudas necesarias para que esto sea posible.

En mi segunda intervención entraré más detalladamente en el procedimiento, pero ahora voy a intentar darle los datos que me ha ido usted pidiendo, para aclarárselos. Del total de menores en acogimiento familiar, a fecha 31 de mayo, se encontraban en familia ajena 679 menores, y 577 en familias acogedoras; en torno al 60 por ciento de los menores del sistema de protección de la Comunidad de Madrid se encuentran en acogimiento familiar. Tenemos alrededor de 4.000 menores con alguna medida de protección, el 60 por ciento están en acogimiento, bien puede ser en familia extensa, o en familia seleccionada; o sea, que tenemos 1.700 niños -que son las plazas que tenemos en el sistema-, el resto están, el 60 por ciento de 4.000, pueden ser 2.300, están en acogimiento, o bien acogimiento en familia extensa, o bien seleccionada; también contamos los menores que están en acogimiento de urgencia. ¿Cuántos en la Red de Centros? Pues el 40 por ciento; el 60 por ciento en acogimiento, y el 40 por ciento en la Red de Centros; si tenemos 1.800 plazas, el 40 por ciento. El número de guardas y tutelas, también lo tengo, y lo buscaré ahora.

Respecto al número de menores extranjeros, cuando un menor es tutelado por la Comunidad de Madrid deja de denominarse MENA, es un chaval más, adquiere los derechos de un chico nacional, y tenemos los datos por nacionalidad, no por MENA. El dato que tenemos de esta semana es de 1.193 chicos extranjeros dentro de la red con alguna medida de protección; 1.193. No todos son MENA, podrá haber menos, pero nosotros no diferenciamos los MENA de los chicos nacionales, no tenemos el identificativo de chico MENA dentro de la red; los MENA son únicamente cuando están en primera acogida hasta que ya es introducido dentro del sistema de protección.

Efectivamente, ahora les contaré en mi segunda intervención el procedimiento para asumir la guarda o la tutela, pero siempre la familia tiene la posibilidad de impugnar o de ir al juzgado si no está de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión de Tutela, siempre tiene la posibilidad de ir al juez y de impugnar la decisión. El procedimiento es especialmente sensible, donde se toma

comparecencia a muchísima gente, y entre ellos a los padres, a los progenitores, a los menores, por supuesto, mayores de 12 años, y, efectivamente, tienen la posibilidad de ir al juez.

Continuaré en mi segunda intervención explicándole detalladamente las preguntas que usted me quiera hacer, y los procedimientos exclusivos detallados de tutela y guarda. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Procede ahora la intervención de los grupos políticos. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra el señor Reyero, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al señor San Juan su intervención, y yo, la verdad, poco voy a decir en esta intervención, porque la solicitud estaba relacionada con el procedimiento de la Comisión de Tutela del Menor en cuanto a la adopción de medidas de guarda y tutela, lo que usted se ha reservado explicar en la siguiente intervención, y tampoco la intervención inicial del Grupo Socialista nos ha dado muchas más pistas sobre qué es lo que pretenden conocer. Lo que usted ha explicado es el procedimiento y el funcionamiento de la Comisión de Tutela que establece la ley, y el decreto de creación de la Comisión. En ese sentido, simplemente decir que ese es el procedimiento legal, y que estaremos atentos y vigilantes por si hay algún caso concreto en el que no se esté siguiendo el procedimiento establecido o alguna relación concreta que se derive de las preguntas que ha adelantado la portavoz del Grupo Socialista, relacionada con los menores extranjeros no acompañados, o sobre el tema del acogimiento y los menores que están institucionalizados, a partir de ahí veremos cómo encarar este tema, pero no voy a extenderme porque tampoco iba a aportar mucho más al debate. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Reyero. Ahora es el turno de intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Comunidad de Madrid, la señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, ISABEL**: Gracias, Presidenta. Gracias, señor San Juan, por estar aquí hoy. Para nuestro Grupo es especialmente relevante lo que tiene que ver con la retirada de medidas de guarda o tutela por parte de la Administración hacia niños o niñas que entran en el sistema de protección y fundamentalmente porque consideramos que cuando sucede algo así es porque estos niños y niñas están en una situación realmente mala o porque no se responde bien por parte de la Administración. En todo caso, sea porque hay motivos para retirar una tutela y adoptar una medida de guarda o tutela, sea porque se ha hecho de forma indebida, sin los medios suficientes, el daño para estos niños y niñas previo a esta situación es enorme. Usted está contando que esto les sucede al 40 por ciento de los niños y niñas que entran en el centro, y que, sin embargo, en el restante 60 por ciento también se incluye a las familias extensas. A la hora de abordar el porcentaje, esto habría que tenerlo en cuenta.

En definitiva, creemos que este tema tiene que ver con situaciones de mucho sufrimiento y muy dramáticas. En estos años en los que llevo ejerciendo esta responsabilidad como diputada en la Asamblea de Madrid me he encontrado muchos casos en los que las familias, las madres, los padres,

vienen a pedir ayuda respecto a esas situaciones pues consideran que la Administración no está haciendo lo que debe.

Generalmente, la consecuencia de una medida de guarda o tutela por parte de la Administración, si descontamos los datos de las familias extensas de acogida, es, como medida, ir a un centro. Aunque sean un 60 por ciento los casos de acogimiento familiar incluyendo a las familias extensas, consideramos que es un dato realmente alto y que deberíamos reducirlo. La institucionalización de los niños y las niñas debería existir lo menos posible y que siempre habría que fomentar el acogimiento familiar. Cuando a una niña o a un niño se le retira la tutela por parte de sus progenitores y se le mete en un centro... Generalmente en la Comunidad de Madrid hay centros demasiado grandes -es verdad que hay pisos reducidos también- en los que, si no se pone el apoyo suficiente a esos niños, como clases extraescolares, apoyo psicosocial, educativo, etcétera, es bastante probable que la situación de ese niño no mejore, cuando menos, y que en muchos casos empeore, y que en muchos casos salgan en uno o dos años del sistema de protección sin tener la ESO y sin el desarrollo que deberían de haber realizado.

Cuando se retira una tutela, también sucede que se pierde el vínculo con la familia. Usted me dirá que se sigue trabajando con la familia biológica. Yo creo que se trabaja realmente poco y lo que sucede ahí es que se rompe un vínculo que los niños necesitan tener y que en un centro donde puede haber setenta niños conviviendo es realmente imposible que haya un vínculo familiar como el que necesitan y al que los niños tienen derecho, y así lo recoge la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.

Nosotros consideramos que en la Comunidad de Madrid y por parte de su Gobierno no se fomenta lo que se debería el acogimiento familiar. El año pasado aumentaron el presupuesto porque hicimos varias iniciativas en la Asamblea de Madrid y porque desde hace muchos años hay unas recomendaciones de Naciones Unidas que exigen que los Estados miembros fomenten el acogimiento familiar. Sin embargo, ese aumento presupuestario no ha revertido positivamente, en primer lugar, en las familias de acogida -el aumento ha sido prácticamente nulo- y, en segundo lugar, no ha aumentado el número de familias dispuestas a acoger. En ese sentido, creemos que no ha revertido positivamente. Tampoco hay un acompañamiento técnico a esas familias para que puedan hacerse cargo de niños que muchas veces están inmersos en situaciones realmente complicadas.

Es evidente que cuando se dan casos concretos no se puede valorar la situación por parte de quien no está haciendo el trabajo de seguimiento de esos casos con todos los datos y herramientas necesarios. Pero sí sé varias cuestiones que le planteo. En primer lugar, cuando se retira la tutela a una familia hay un claro componente de género, es decir, las madres a las que se le retira la tutela son cabeza de familias monomarentales, monoparentales con cabeza de mujer; esto quiere decir que son familias en las que generalmente sus situaciones socioeconómicas, por ser mujeres también y estar en condiciones de mayor precariedad, afectan a la retirada de tutela por tratarse de familias desestructuradas o que no tienen las condiciones para cuidar bien a los niños. En segundo lugar, como decía Save the Children en las Jornadas de Infancia para la Ley de Protección de los Derechos

de la Infancia, en las que estamos trabajando en la Comunidad de Madrid por parte del conjunto de Grupos Parlamentarios, entre que se proclaman los derechos de la infancia, es decir, entre la Convención de los Derechos de la Infancia o la legislación que hay en la Comunidad de Madrid que declara esos derechos y los afirma y una retirada de tutela digamos que no hay un procedimiento por parte de la Administración para prevenir esas situaciones. Es decir, lo único que hace la Administración es decidir si tiene que retirar o no una tutela; el problema de esto es que entre una declaración de los Derechos de la Infancia y una retirada de tutela o una medida de guarda o tutela se necesita trabajar con las familias y, desde luego, tiene que haber derechos sociales para que no sean las familias con peores condiciones económicas las que llegan a casos como este. Y esto es lo que pasa en muchos casos. Esto va más allá de la Consejería de Políticas Sociales, pero hay muchas responsabilidades por parte de esta Consejería. En la Comunidad de Madrid, cuando se deniega la Renta Mínima de Inserción, cuando se deniega una prestación o servicio por dependencia, cuando no hay una educación en condiciones, cuando no se da, por ejemplo, una medida que consideramos fundamental para prevenir estos casos, que es un aumento de la prestación por hijo a cargo, todo esto hace que al final la única solución por parte de la Administración sea una retirada de tutela. Y este es el problema, que no haya un acompañamiento previo por parte de la Administración antes de retirar la tutela.

Otro elemento que consideramos fundamental es que no hay garantías por parte de las familias a la hora de conocer por qué se retira esa tutela, cómo se está trabajando con sus hijos o con sus hijas, cómo recurrir a los servicios sociales, y en este caso nosotros consideramos que la judicialización de una retirada de tutela es fundamental; este es un debate que hay. Nosotros consideramos que, evidentemente, hay más garantías para una familia si es un juez o una jueza quien retira una tutela, pero también consideramos que, evidentemente, tiene que haber formación por parte de los jueces y las juezas para que se conozcan los derechos de la infancia y no se retire una tutela si no es necesario. Aun así, nosotros consideramos que lo que no puede ser es que los servicios sociales hagan un informe sin conocer a las familias y que no haya garantías suficientes o justificación suficiente para retirar esa tutela y que las familias no puedan recurrir.

En otro punto, consideramos que tiene que haber mayor coordinación entre los servicios sociales municipales y autonómicos y la Comisión de Tutela del Menor, porque en numerosas ocasiones sucede que son los servicios sociales municipales o las entidades que trabajan en ese territorio, en un territorio concreto, quienes conocen la vida y la situación de esos niños y no se hace un buen trabajo de coordinación con la Comisión de Tutela del Menor, que, digamos, recibe un informe ya hecho por parte de esos servicios municipales. Esto lo digo en conocimiento de entidades que dicen que en numerosas ocasiones quienes tienen que retirar la tutela -en este caso, la Comisión de Tutela del Menor autonómica- no conocen la vida de los niños sino que hacen caso a lo que dicen las entidades que trabajan con ellos en su día a día. En ese sentido, evidentemente, hay un problema.

Termino ya. Consideramos que no hay planes individualizados suficientes en todo el proceso, desde antes de que se retire la tutela hasta el caso en que cumplan 18 años o en el que se puedan volver con sus familias. Hasta ese momento, no hay un plan individualizado por parte de la

Comisión de Tutela y desde luego hay un problema, como ya se ha mencionado por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en lo que tiene que ver con el momento en que se cumple la mayoría de edad, los 18 años, porque a esa persona se la deja prácticamente en la calle y sin ningún tipo de protección.

Le pregunto, señor Director General, si no considera que no haya planes individualizados suficientes cuando la Comisión de Tutela tiene una serie de técnicos y cada uno de los cuales tiene un número enorme de niños o niñas a su cargo. Dígame cuál es la cifra de niños que tiene a su cargo cada técnico de la Comisión de Tutela; son niños a los que en muchas ocasiones nunca han visto y son sus responsables, como tutores, en términos legales. En ese sentido, consideramos, desde luego, que, para que haya prevención, para que haya un acompañamiento como se merecen los niños y las niñas y para cumplir con los derechos de la infancia, hay que aumentar los recursos por parte de la Administración, hay que dar muchísimas más garantías a las familias y hay que hacer que los centros no sean la alternativa a una situación de desestructuración de unas familias que, aunque la ley prohíba que se retire una tutela por causas económicas, en el mayor número de casos sucede por razones económicas, y si no, los datos no lo indicarían así. Es decir, la mayoría de niños o niñas que están dentro del sistema de protección viene de los barrios más populares de Madrid. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. Ahora es el turno de intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Delgado; cuando usted quiera.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor San Juan, no me ha dado usted el número de tutelas efectivas de menores extranjeros no acompañados de este año. Primero me habla de 1.100 y ahora me dice que no distingue, cuando ustedes han estado estas últimas semanas hablando de números y números de menores extranjeros acompañados, por lo que no se entiende que ahora lo quiera englobar todo en menores extranjeros, que ya sabemos que los hay, pero diga cuántos son no acompañados. Ese discurso del "no diferenciamos" le queda muy bien si antes no hubieran estado especificando. En cuanto vi los datos de la reunión del viernes sabía que ahí estaban ustedes escondiendo una cifra para aumentarla, porque ya nos conocemos desde hace mucho tiempo, señor San Juan.

Lo que le voy a exponer no es precisamente de hoy, señor San Juan, desgraciadamente ya viene desde la Legislatura pasada, pero ahora, con la mayor afluencia de menores extranjeros no acompañados, se ha potenciado por diez y se ha evidenciado más aún, porque sí, señor Director General, sí ha habido una mayor afluencia de estos menores extranjeros no acompañados, aunque no se hayan reflejado en el registro nacional de los mismos, con un incremento prácticamente de cero este año y en lo que los únicos culpables, y lo sabe usted, son ustedes, el Gobierno Regional y específicamente su Dirección, la Dirección General de la Familia y el Menor que usted preside. Y aunque haya que explicarlo, una y otra vez como en un Barrio Sésamo, lo vamos a hacer, señor Director: solo la Policía Nacional, desde las Unidades de Extranjería y Fronteras, son quienes graban, registran o actualizan los datos para la base de datos que obra en su poder, perteneciente al

Ministerio del Interior, que es donde está la Policía Nacional, tal y como se detalla a lo largo de todo el Protocolo de MENAs. Pero son ustedes y solo ustedes los que les tienen que proporcionar los datos cuando ingresan en la Red de Protección de Centros de la Comunidad de Madrid, y se lo voy a leer despacito, aquí lo tengo está subrayado en amarillo, para que no ahonde usted más en la ceremonia de la confusión en las reuniones que tienen. El protocolo marco de MENA es de 2014, realizado por un Gobierno de Mariano Rajoy como Presidente, y en su Capítulo VII, sobre la actuación de la entidad pública de protección de menores, que son justamente ustedes y solo ustedes, dice lo siguiente: "La entidad pública de protección de menores prestará la atención inmediata y el acogimiento que el MENA requiera a efectos de la asunción formal de la tutela urgente –me río yo de las tutelas urgentes de ustedes-, y en el más breve plazo posible. La entidad pública de protección de menores –ustedes- debe comunicar al Cuerpo Nacional de Policía y al Ministerio Fiscal los datos de que disponga o pueda disponer para la inscripción y actualización constante del Registro Nacional de MENAs. A tal fin se remitirá sin dilación alguna la información referente a fugas –también me río yo de que ustedes denuncien las fugas, porque ¿saben lo que dicen los Directores de los Centros de Primera Acogida?, pues que no los denuncian porque no se ha tomado ninguna medida de tutela, y esto está pasando hoy en Hortaleza y en Clara Eugenia, se lo afirmo- o reingresos en los centros, cambios de centro de protección o de comunidad autónoma o cualquier otra información que afecte o modifique la situación del MENA". Le he traído una copia del BOE para que se lo lleve usted a su casa. Eso es justo, señor Director, lo que no se ha producido, porque ¿sabe usted qué dice la Policía Nacional? Que todos los datos que les entregan para su registro y/o actualización ellos, de inmediato, los graban en su base de datos, que es lo mismo que decir que la Comunidad de Madrid no se los dio, como sí lo han hecho otras comunidades, y por eso no han aparecido, aunque ustedes dijeron en la reunión del pasado viernes que los datos de los que dispone Extranjería coinciden con los que ustedes dieron al Ministerio, lo cual no se ajusta a lo que la propia policía de extranjería afirmó el pasado mes de septiembre, que no había habido incremento o, al menos, que no habían recibido los datos de los mismos, porque, si no, los hubiesen grabado en el Registro de MENAs. Así, de nuevo, siguen ustedes fabulando en las mentiras, o medias verdades, que son aún peores, al decir que los datos del Ministerio del Interior no coinciden con Extranjería. El Registro de MENAs de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior son la misma cosa, señor San Juan. Mire, aquí está, en este documento que le muestro de la web de la Policía Nacional; no hablen ustedes como si fueran dos entidades distintas.

Pero ahora vayamos a lo que está pasando y lo que ha pasado en la Comisión de Tutela del Menor estos últimos diez años, porque usted solamente ha hablado de 1988, pero nada ha dicho del Decreto de enero del año 2008, hace diez años, durante el Gobierno de Esperanza Aguirre e Ignacio González como Vicepresidente, que modificó su composición para agilizarla –decían ustedes-, aunque la realidad venía a ser mucho más perversa y apuntaba a la línea de flotación de los derechos de los menores que tenían que ser guardados o tutelados por la Comunidad de Madrid, ya que antes de este decretazo de Aguirre esta Comisión de Tutela la componían personas de distintas instituciones y de reconocido prestigio que aportaban un trabajo multidisciplinar. A esta Comisión asistían, por ejemplo, un psiquiatra, un representante de la educación o del servicio de la mujer, algo muy necesario por las plazas que se otorgaban a las madres con hijos a su cargo, y a donde también acudía un

representante del Ayuntamiento de Madrid y estaban las vocales comisionadas, que eran técnicos y defendían las propuestas de medidas que trabajaban los equipos técnicos. Tras el decretazo, en cuanto a la composición de sus miembros, todos son jefes de la Dirección General, a excepción de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, por lo que todo queda en casa y se da poco a la diversidad de opiniones sobre los casos, con distintos puntos de vista, y donde las Directoras de zona, antes vocales comisionadas, ya no acuden a los Plenos.

La composición actual de la Comisión de Tutela del Menor es la siguiente: usted como Presidente, el Subdirector General de Recursos y Programas como Vicepresidente, más cinco vocales, que son: el coordinador del Área de Protección del Menor, la coordinadora de Centros de Protección, la señora Montes, que es precisamente la mano que mece la cuna en el mismísimo epicentro de todas las ocurrencias y parches que han empeorado más aún el desastre de la Dirección General de la Familia y el Menor; además la Jefa de Área de Acogimiento Familiar y Adopciones, la Jefa de Área de Infancia y Adolescencia, el Gerente de la Agencia de la Comunidad para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor; y, finalmente, un letrado de la Comunidad de Madrid y un Secretario, que es un funcionario, haciendo de esta Comisión, tras el decreto, un órgano colegiado endogámico sin capacidad de opiniones externas, creando ustedes hace diez años el caldo primordial para la tormenta perfecta a la hora de tomar decisiones... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Si la mini-yo no hace ruido, se lo agradecería. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Decisiones para las medidas de guarda y tutela que le corresponden, entre otras atribuciones, a esta Comisión, lo cual denunció este Grupo Parlamentario hace exactamente ya seis años, en 2012, en la época de Salvador Victoria como Consejero de Políticas Sociales y Familia e Ignacio González, otro de los nefastos presidentes del Partido Popular en esta región, que lo fue en pleno apogeo de la desaparición de más de 300 plazas y recursos hacia los menores de la Red de Protección en la Comunidad de Madrid. Al quedarse ustedes sin plazas en la red residencial, paulatinamente se fueron menguando las medidas de protección hacia los menores en situación de desamparo y abandono que los servicios sociales, profesionales o las instituciones denunciaban, a excepción de los que entraban por primera acogida, que estaban ustedes obligados a atender.

Para muestra de todo esto, los datos del año 2011, en plena catarsis: en notificaciones de enero a julio hubo 489 actuaciones y de julio a diciembre, prácticamente la mitad, solo 264. Pero por si había alguna duda, en recogida de menores de ese mismo año, de enero a julio, hubo 116 actuaciones, y de julio a diciembre, otra vez la mitad, 48 solamente, lo que venía a confirmar la denuncia de que la Comisión de Tutela, endogámica, ya actuaba de por libre, sin nadie que les fiscalizara desde el exterior, reduciendo a la mitad las medidas de protección sencillamente porque no había plazas para derivarles, algo gravísimo, como denunciarnos, tratándose de menores en situación de desamparo; un hecho que ha venido sucediendo igualmente en esta Legislatura para cebarse de forma muy especial con los menores extranjeros no acompañados. (*Rumores.*) Hay un ruido de fondo, señora Presidenta, que de verdad desconcentra, porque lo que se oye es ruido. Han evitado al máximo posible adoptar las medidas de tutela que le corresponden a esta Comisión, porque de los cerca de 1.300 expedientes abiertos –le doy yo el dato ya que usted no me lo ha querido dar– a estos menores extranjeros no acompañados que pasaron por sus centros este año y de los cuales no

notificaron a la Policía Nacional para su actualización en el Registro Nacional solo han realizado 400 tutelas –le doy también yo este dato porque usted no me lo ha querido dar-, alargando plazos de más de cinco meses en primera acogida, maltratándolos y haciéndolos dormir en colchonetas por los suelos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, por favor.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Para desentenderse de ellos, hasta que se fueran de los Centros de Primera Acogida, a más de 900 Menores Extranjeros no Acompañados sin haber tomado ninguna medida de protección en cuanto a tutelas. Yo también tengo la tabla, señor Director. Porque usted, señor Director General, me podrá decir que 100, 200 o tal vez, incluso, 300 chavales huyeron de sus centros, en sus rutas a otras comunidades o a Francia, pero 900, señor Director General, no lo podrá usted justificar en la vida.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, tiene que ir terminando, señora Delgado.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Señor San Juan, ustedes los han maltratado y han evitado tomar medidas de protección para que se fueran, porque, sencillamente, no había plazas en la red de protección, ya que las habían exterminado en los años anteriores. Tan terrible como eso; una cuestión que afecta a todos los menores en situación de abandono y desprotección, ya sean extranjeros o nacionales, porque todos y cada uno tienen el derecho a ser protegidos, algo que no hace la Comunidad de Madrid, y que nos ha convertido en la vergüenza nacional. Señor San Juan, usted tiene el dudoso honor el ser el digno heredero de la señora Aguirre, Ignacio González o el señor Victoria.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Delgado, su tiempo ha terminado.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Voy terminando.

La Sra. **PRESIDENTA**: Su tiempo ha terminado, por favor.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: No me quedan ni diez segundos. Ya que ha defendido con uñas y dientes un legado envenenado que atenta contra los derechos fundamentales de niñas y niños que están obligados a guardar y proteger. Usted, el sexto Director de la Familia y el Menor en dos Legislaturas, con la ayuda encomiable de la señora Montes, ha hecho bueno el dicho de que otros vendrán que buenos los harán. Gracias, señora Presidenta, por su consideración con el tiempo, teniendo en cuenta que he sido interrumpida constantemente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Delgado. Se le ha escuchado perfectamente y no ha sido interrumpida. Es verdad que en esta Comisión intentamos ser flexibles pero también vamos a intentar mantener la calma y la moderación. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Moldovan, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **MOLDOVAN FEIER**: Gracias, señora Presidenta. Señorías, de entrada quiero agradecer a todo el equipo de la Consejería de Políticas Sociales y de Familia por la extraordinaria

labor que están realizando para el cuidado de todos los niños que tenemos en la Comunidad de Madrid con algún sistema de protección. Quiero que mi agradecimiento lo haga también extensivo, señor Director, a los profesionales y a las asociaciones que, sin ánimo de lucro, me consta que están trabajando de manera muy estrecha con su dirección.

También le agradezco a usted personalmente, señor San Juan, la explicación que nos ha dado de los procesos que se siguen para la Comisión de Tutela, una labor que se realiza de extrema importancia y que a mi Grupo le resulta tranquilizador saber que se lleva a cabo con mucha profesionalidad. Como bien nos ha detallado –y yo quiero hacer hincapié–, la opción prioritaria es el acogimiento familiar, y no sería posible sin la generosidad y solidaridad de las familias que realizan esta labor de manera desinteresada. Quiere responder aquí a la señora Serra en cuanto a que está claro que se debe ayudar al acogimiento de estas familias desde la Administración, pero esto no es un negocio; o sea, las ayudas se realizan a modo de compensación, no pueden ser un reclamo. Las familias que se ofrecen como acogedoras lo hacen por motivos muchos más nobles y consideramos que así debe seguir siendo. Desgraciadamente, no siempre es posible o adecuado el acogimiento familiar y es aquí cuando entra en juego la responsabilidad de la Administración a la hora de tutelar y preparar a los chavales para que puedan tener un futuro. En este sentido, a mí me gustaría destacar y recordar a sus señorías el Plan de Autonomía de la Dirección del Menor y la Familia, que aglutina dos programas con un presupuesto de 650.000 euros; uno de ellos va de los 16 a los 18 años y el otro de los 18 a los 21 años. La inserción laboral se realiza a través de los Programas Junco y CIMTO, mediante un acuerdo con 16 entidades, para favorecer el acceso a la autonomía de los jóvenes extutelados de la Comunidad de Madrid, mayores de edad. Las entidades que han participado, fundaciones y asociaciones que colaboran con la Comunidad en estos programas son de muy diferente perfil, como por ejemplo la Fundación Tomillo, Paideia, Murialdo, RAIS, Nuevo Futuro, Pinardi, y también empresas comprometidas que también dan oportunidades a nuestros jóvenes. Esto permite afrontar las diferentes situaciones y realidades con una perspectiva amplia y diversa, trabajando desde una colaboración provechosa y enriquecedora entre la Administración y diferentes entidades, sumando a profesionales, funcionarios, sociedad civil y empresas. Así que no diga usted que dejan abandonados a los chicos, porque el interés es constante y progresivo. Asimismo, la Comunidad de Madrid tiene el Programa Tránsito a la Vida Adulta, con el que acompaña cada año a más de 200 jóvenes tutelados que cumplen la mayoría de edad y que dejan el sistema de protección para que puedan enfrentarse a una vida autónoma con todas las garantías. Se cuenta ya con 17 pisos en la Comunidad de Madrid, donde jóvenes entre 18 y 21 años aprenden a ser independientes al tiempo que continúan formándose o incluso se incorporan al mercado laboral. La idea es que estos chicos finalicen sus estudios y que, además, tengan instrumentos para que puedan buscar empleo, estableciendo líneas de trabajo con el ámbito empresarial, favoreciendo la inserción laboral a través de la contratación y la colaboración por medio de experiencias formativas en la empresa. Asimismo, también debemos recordar los programas de becas, las prórrogas de estancia, la Renta Mínima, que permite a los jóvenes extutelados que puedan contar con unos ingresos mínimos que les permita hacer frente a sus necesidades básicas en el proceso de emancipación; una renta que pueden solicitar incluso cuatro meses antes del cumplimiento de la mayoría de edad. La atención no empieza ni

termina aquí, ya que el Gobierno Regional está volcado con la protección y atención integral de la infancia, impulsando medidas que inciden en el bienestar de los menores y en que mejore su situación real. Para ello, ha creado la Dirección General de la Familia, se ha puesto en marcha el Plan de Infancia y Adolescencia, la Estrategia de Apoyo a la Familia, la Estrategia de Inclusión Social, el Estatuto del Guardador, y se ha aumentado el presupuesto para el acogimiento familiar hasta los casi 6 millones de euros. Luego, repito que la Comunidad de Madrid tiene un especial interés en nuestros menores.

Señora Delgado, estaba usted tan centrada en su discurso que el ruido que usted apreciaba venía de su compañera que estaba la pobre mujer hablando por teléfono diciendo que estaba en una Comisión, porque yo también la he visto, estaba atendiendo llamadas. Otra cosa, y esto es lo más importante, tiene usted la valentía de hablar de la situación de los MENA con la vergonzosa actitud del Gobierno de la Nación, que no está cumpliendo con sus responsabilidades con la Comunidad de Madrid. Una responsabilidad que todos los Grupos de esta Asamblea deberíamos estar exigiendo que se cumpliera por parte del Estado y que, como pudimos ver el jueves, tanto Ciudadanos como Podemos –y sobre todo ustedes, el PSOE- evitan tratar anteponiendo los motivos partidistas a la solución de un problema tan sensible, (La Sra. **DELGADO GÓMEZ: *iDígaselo al compareciente!***) tan humano, todo lo contrario a la moción que presentaron el jueves en el Pleno. Increíble, señora Delgado, de verdad, ¡qué demagogia!

Señora Serra, otra cosa que tenía aquí apuntada para decirle a usted es que el acogimiento familiar no es cuestión de tiempo sino de idoneidad. La familia debe ser la adecuada para el niño y, por desgracia, no hay tantas ofertas. No podemos mandar a un niño a una familia que no sea adecuada porque hay mucha responsabilidad detrás, y toda la Dirección es muy profesional y sabrán juzgar y valorar eso correspondientemente. Yo se lo quería decir. Se ha ido la señora Delgado, ¿por qué se va? (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA: *iPero si el compareciente es él!***).

La Sra. **PRESIDENTA:** Por favor, no entren en diálogo. La persona que tiene la palabra considera cómo quiere utilizar su turno. Por favor, ¡silencio!

La Sra. **MOLDOVAN FEIER:** No, no se vaya, señora Delgado. (La Sra. **DELGADO GÓMEZ: *El compareciente es él.***) (La Sra. **CAMÍNS MARTÍNEZ: *Pero el debate lo ha solicitado ella.***).

La Sra. **PRESIDENTA:** Por favor, no entren en debates. La persona que tiene la palabra hace uso como quiere.

La Sra. **MOLDOVAN FEIER:** Pero está solicitado por el PSOE. (La Sra. **DELGADO GÓMEZ: *Pero el compareciente es él.***) Mire, señora Delgado, que se marcha... (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA: *Está en el Reglamento de la Cámara, señora diputada.***).

La Sra. **PRESIDENTA:** Lo que les pedimos es que, por favor, dejen al compareciente su tiempo para decir, comentar y para argumentar la comparecencia como crea.

La Sra. **MOLDOVAN FEIER**: Gracias, señora Presidenta. Bueno, aunque parte de la Izquierda se haya marchado porque tenía urgencia... La Izquierda estamos acostumbrados a que tenga el monopolio de los buenos sentimientos pero, como todo el mundo sabe, a veces tiene también el de la incompetencia. Ayer nos sorprendía la prensa con una noticia sobrecogedora e inhumana, en El País, en un artículo que decía: "La Red de Albergues de Madrid deja en la calle a familias con niños a solo una semana del comienzo del frío. Los centros de Madrid que acogen a inmigrantes necesitados están saturados a falta de refuerzo en el sistema de ayudas a solicitantes de asilo". (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: *Comunidad de Madrid, no Ayuntamiento.*) ¡Ayuntamiento, señora González!, ¡Ayuntamiento! (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: *Aquí estamos hablando de la Comunidad.*) Bueno, pero estoy hablando de... Bueno, yo solo espero que ahora que el Ayuntamiento empieza a echar a gente de los albergues por falta de fondos por parte del Estado, tal vez Podemos se pueda sensibilizar un poquito; a ver si se lo toman más en serio.

Finalizo ya, señora Presidente. Quisiera aprovechar para manifestar y remarcar el compromiso de todo mi Grupo con la infancia, con la adolescencia y con todas las medidas de protección al menor. Señor Director, seguiremos trabajando para que no haya jóvenes desamparados y puedan tener un futuro con oportunidades. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moldovan. Cierra esta comparecencia el señor Director General de Familia y Menor por un tiempo máximo de diez minutos; cuando usted quiera, señor San Juan.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR** (San Juan Llorente): Muchísimas gracias, Presidenta. A mí me entristece ver que me convocan a una Comisión para hablar de la Comisión de Tutela y lo enmascaran en esta Comisión para hablar de los datos porque ustedes tienen un sentimiento de culpabilidad. (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVANA**: *En el Ayuntamiento de Madrid.*) Porque no puede ser de otra manera, porque es muy fuerte lo que el Partido Socialista ha hecho con la Comunidad de Madrid al darnos cero euros para los MENA. Y les voy a... (La señora Delgado Gómez pronuncia palabras que no se perciben.) No me interrumpa, por favor. Les voy a explicar por qué: porque el desconocimiento que tiene usted, señora Delgado, del BOE, de los MENA, de la financiación y de los fondos es impresionante, ise lo inventa de cabo a rabo todo! Porque nosotros, cuando un menor entra –ya lo he explicado en varias ocasiones–... (La señora Delgado Gómez muestra un documento.) No la voy a mirar, porque, como no para de gesticular, me quiere interrumpir y entonces... Bueno, la voy a mirar a usted, señora Camíns.

Vamos a ver, cuando un menor llega a Hortaleza –y ya lo he explicado muchas veces– ya viene con un número ordinal. Pero, independientemente de que nosotros y los técnicos de la Dirección General hagamos el trabajo perfectamente, porque así lo hacemos, incluida doña Mayte Montes –a la que usted tanto critica y demoniza– hacen un trabajo sensacional, itodos y cada uno de los técnicos! Y si hubiera que dar los datos a la Delegación del Gobierno, ise haría!; las reuniones que tenemos frecuentemente con ellos así lo demuestran. Pero, independientemente, iimagínese usted que es

cierto que nosotros no hubiéramos dado los datos!, ¡Imagínese! *(La señora Delgado Gómez pronuncia palabras que no se perciben.)* ¡Imagínese! Que sí ha sido así. (La Sra. **DELGADO GÓMEZ:** *Para nada.*) Bueno, cuando a nosotros nos comunicaron que los datos no cuadraban, que no eran los que tenía el Ministerio, inmediatamente mandamos un escrito, inmediatamente me puse en contacto con el Ministerio, y, si hubiera habido voluntad de solucionar el problema con anterioridad al reparto de los fondos, se hubiera hecho. Hubiera sido simplemente una voluntad política de decir: efectivamente, hay un descuadre de números entre lo que la Comunidad de Madrid dice que tiene y lo que tenemos nosotros. ¿Por qué no se solucionó? ¿Por qué no hay voluntad política de solucionar un problema sobre unos datos que, según vosotros, son un error nuestro? ¿Por qué no quisisteis arreglarlo cuando aún había tiempo de que los MENA madrileños pudieran beneficiarse del reparto de los fondos? ¿O es que los de Madrid son MENA de segunda categoría y los de Andalucía de primera? ¿O no será que hay campaña electoral y hace falta mandar 28 millones de euros a Andalucía? Porque, si no, señora Delgado, por mucho error que haya, ¡no entiendo cómo no han querido solucionarlo! Yo he estado reunido con el Director General; mi Consejera ha pedido reunión con la Ministra y se la han denegado; ha habido el tiempo necesario para poder solucionarlo, ¡pero ustedes siempre se escudan en cualquier papel para no arreglarlo! Nosotros estamos por encima de los papeles y nos gusta mirarnos, nos gusta solucionar los problemas cuando vienen. Porque, ¿saben ustedes? El problema de los MENA no solamente es un problema de que hayan llegado muchos menores no acompañados, el problema de los MENA es mucho más importante. ¿Saben ustedes quién está llegando a España? ¡Porque están haciendo una dejación de funciones de cuidado y vigilancia de las fronteras! ¿O es que ustedes no saben que cuando llegan a Madrid no tenemos un papel ni un dato de ellos? *(La señora González González, Mónica Silvana pronuncia palabras que no se perciben.)* Es que ustedes están llevando a cabo un cuidado y protección de nuestras fronteras... *(La señora González González, Mónica Silvana pronuncia palabras que no se perciben.)* ¡Están dejando ustedes entrar a cualquier persona sin saber si vienen radicalizados, cómo vienen o quiénes son! Porque, ¿saben ustedes que a nuestros centros están llegando menores que han cometido delitos en sus países de origen y ustedes están haciendo dejación de sus funciones? Mire, podría seguir con muchos más datos, porque ustedes, con los 40 millones... *(La señora González González, Mónica Silvana pronuncia palabras que no se perciben.)* En fin, me parece vergonzoso que en una Comisión de Tutela saquen ustedes el tema de los MENA por ese sentimiento de vergüenza y de culpabilidad que tienen de no ayudar a los MENA madrileños.

Por respeto al resto de Grupos, les voy a explicar, señor Reyero y señora Serra, los procedimientos a la hora de asumir una tutela en la Dirección General, porque es un procedimiento absolutamente legal y reglado -ya les he explicado antes que está reglado por el Código Civil y por el decreto-. El procedimiento de constitución de la tutela comienza en el momento en que se tiene información de que un niño puede estar sufriendo un desamparo. Esta información nos llegan a través de los informes escolares, que pueden ser de un profesor, pueden ser del colegio, que detecte que alguno de sus alumnos está en situación difícil y, por lo tanto, se activa un protocolo; puede ser un informe sanitario, cuando un menor vaya a un hospital y el médico o la enfermera vea que puede haber una situación extraordinaria u observe algo diferente, este pueda informar a la Comisión de

Tutela sobre una situación de vulnerabilidad de este menor; o de un informe de los servicios sociales que surge cuando algún familiar, amigo, vecino, encuentra que un niño está en una situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, son muchas las maneras en las que nos llega la información de desamparo de un menor. Una vez que se abre el expediente, seguidamente se solicita, si es necesario, una ampliación de esos informes, que es remitida por los servicios sociales municipales, sobre el menor y su familia; asimismo, también se puede solicitar ampliación de esos informes técnicos, psicológicos, sociales, sanitarios y pedagógicos que pudieran ser necesarios para conocer, de manera completa, las circunstancias del menor.

Que sea la Dirección General quien declare las tutelas y no un juez no es un acto voluntario. Nosotros estamos cumpliendo la ley y, si fuera de otra forma, así lo haríamos. Parece que quiere usted culpar al Partido Popular, señora Delgado, de que somos nosotros los que decidimos el desamparo. Le puedo asegurar que, de las cosas más sensibles, de las cosas de mayor responsabilidad que le pueden pasar a una persona es tomar la decisión de tener que declarar el desamparo y la separación de los hijos de una madre y de su familia; es de lo más desagradable y más responsable que puede haber! Le puedo asegurar que los miércoles, cuando se reúne la Comisión de Tutela que yo presido, me he leído uno por uno los expedientes de los menores sobre los que vamos a decidir. La función del Presidente es una función más de apoyo que técnica, porque yo no me encuentro en condiciones de poder decidir si un menor es declarado... Por eso tenemos multitud de informes, tenemos comparecencias de los padres, comparecencias de los servicios sociales, comparecencias de todas las personas que han intervenido en el expediente y, como no puede ser de otra manera, escuchamos y oímos al menor para ver en qué situación se encuentra.

Le repito que, aunque usted quiera hacer ver que la Comisión de Tutela es un desastre, ¡no lo es!; la Comisión de Tutela es una Comisión Técnica, en la que el único político que está allí soy yo, que el trabajo que se hace es francamente bueno, ¡francamente excepcional!, como así nos lo ponen de manifiesto las Comisiones de Tutela de otras comunidades autónomas, y nos piden información de otros países para ver cómo nuestro sistema de protección avanza y cuida de nuestros menores. Le puedo decir que los técnicos de la Dirección General -que a usted le gustan tan poco- son magníficos técnicos, ¡magníficos técnicos!, que hacen muchísimo, muchísimo bien a los menores. Al menor, si es mayor de 12 años, se le escucha y se le oye y, si es menor de 12 años, se le toma también en consideración si tiene la madurez suficiente. Por lo tanto, el protagonismo fundamental lo tiene el menor, así como sus progenitores.

Decía la señora Serra que, efectivamente, cuando se declara el desamparo, muchas veces es a madres y a familias monoparentales. ¡Y efectivamente es así! Los grupos de familias a los que más afecta son familias desestructuradas, en las que en la mayoría de los casos el padre desaparece -eso es así-; son familias monoparentales. También es verdad que hay muchas familias migrantes que lo están pasando muy mal y grupos de hermanos, que podríamos decir que son las familias numerosas. Tendríamos tres grupos de especial vulnerabilidad y de especial interés, que son las familias numerosas, las familias monoparentales y las familias migrantes.

Por lo tanto, quiero decirles que los acuerdos que se toman en la Comisión de Tutela no se quedan guardados en un cajón como usted quiere hacer ver, que nosotros nos lo guisamos y nos lo comemos y que es un órgano endogámico, sino que el acuerdo se tiene que notificar, en primer lugar, a quienes hubieran venido ejerciendo la potestad de eso chicos; informando de la posibilidad de impugnarlo ante el juzgado de primera instancia competente. En caso de haber acordado constituir la tutela, se notifica también al Ministerio Fiscal y al Registro Civil. Lógicamente, en el caso de que existan graves riesgos para el menor, en los que se exige que se haga una intervención inmediata, hay un procedimiento de urgencia por el que se permite constituir, cautelarmente y de forma inmediata la tutela mediante la resolución de acción tutelar y, más tarde, completar los informes y concretar las comparecencias. Le digo que la Comisión de Tutela funciona perfectamente. Si quiere usted más datos, o alguno de los grupos quiere más datos, sabe que siempre he estado a su disposición.

Quería destacar que el Partido Popular ha puesto en marcha también el Plan de Autonomía, y eso es seguir apoyando a los mayores de 18 años para que puedan seguir estando dentro del sistema de protección hasta los 21 años. Mi compañera Anca les ha comentado la cantidad de acciones que se hacen con estos chicos que tienen más de 18 años. No les quepa la menor duda de que el objetivo principal -y que logramos- es el cuidado y la atención de todos estos chavales que están bajo la tutela de la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director. Le agradecemos que haya venido a comparecer. Pasamos al tercer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-744/2018 RGEP.7704. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre iniciativa legislativa municipal por el derecho a la alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1194/2017 RGEP.12652. Comparecencia del Sr. D. José Ramón González Parada, miembro de la Plataforma Carta contra el Hambre, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre iniciativa Legislativa Municipal por el Derecho a la Alimentación que están promoviendo en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al representante de la Plataforma Carta contra el Hambre, don José Ramón González Parada, que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido, señor González, buenos días; ahora, tiene un tiempo máximo de quince minutos para la presentación que usted considere, según la

fórmula de la comparecencia, después los distintos portavoces tomarán la palabra y le harán comentarios y preguntas sobre ella, y usted podrá cerrar el debate. Como le he dicho, tiene la palabra; le escuchamos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CARTA CONTRA EL HAMBRE** (González Parada): Buenos días. Como no sé qué les podía interesar a ustedes, hemos pensado que no sería interesante que les explicase lo que ya tienen en los textos, pues los contenidos y la justificación de la ley están suficientemente explicados y que quizás sería más interesante darles a conocer muy brevemente la pequeña historia de cómo se ha gestado esta iniciativa. Decimos que nos ha parecido interesante dar a conocer la breve historia de cómo se ha generado la iniciativa, porque ello da idea también de cómo ha sido una construcción, eminentemente, colectiva.

Efectivamente, nosotros somos la Plataforma Carta contra el Hambre, que en estos momentos agrupa a 40 organizaciones; luego veremos de qué ámbitos porque no nos vamos a entretener ahora con esto, vamos a ir al principio. Quería señalar cómo se inicia esta actividad. Hay que tener en cuenta que en 2008, cuando empieza la crisis, esta no llega a hacerse visible a nivel de alimentación hasta el año 2010, llegando a su máximo apogeo en 2012. En aquel entonces yo participaba en una investigación internacional en Grecia, Portugal y España, que luego se editó, y me encargaron la parte española; así que decidí hacer esa investigación sobre la situación de la emergencia alimentaria en España, dando lugar a un proceso participativo, y me puse en contacto con algunos grupos. Enseguida vimos que la urgencia no era tanto la investigación sino la reflexión sobre lo qué pasaba, y de ahí, de este primer conocimiento de la realidad, surge la Carta contra el Hambre, que como he dicho agrupa 40 organizaciones.

En este devenir de la Carta contra el Hambre, que todavía no tenía un programa, tuvimos relación con un conjunto de organizaciones, con las que fuimos estudiando el problema de la alimentación, lo que llamamos luego emergencia alimentaria o insolvencia alimentaria, porque en la pirámide de las necesidades, la alimentación es la base y, sin embargo, era algo que estaba absolutamente opacado o desconocido. En aquellos años, como yo decía -hace seis años, en el año 2010 o 2012-, era el punto álgido de la crisis, observamos que había -además, nos lo decían así- una gran improvisación en la gestión de los recursos, un gran desconocimiento de dónde provenían los recursos y una gran ambigüedad de cuánto era público y cuánto era privado; por ejemplo, nosotros descubrimos entonces -las organizaciones no lo sabían; lo descubrimos conjuntamente- que el 50 por ciento de los productos que se repartían provenían del FEGA, y el FEGA los compraba con fondos de la Unión Europea.

Empezamos a ver cómo estaba funcionando, porque había una gran improvisación y una gran confusión hasta el punto de que nadie tenía una cifra exacta de la gente que estaba recibiendo ayuda, y a eso nos dedicamos nosotros en la Carta contra el Hambre, a investigar esto. Sí se sabía, por ejemplo, los kilos que se repartían, esto se sabía y sabíamos que -por unas catas que hicimos a nivel de encuestas- las personas estaban recibiendo un promedio de 80 kilos/año; estamos hablando del año 2014, en el que subió un poco a 82 kg, pero no llego nunca a 90 kg. Sabíamos la cantidad de

productos que se repartían, pero había una gran confusión estadística respecto al número de personas o familias atendidas. Según preguntáramos a Cáritas, a Cruz Roja o al Banco de Alimentos, los datos variaban muchísimo. Así que nosotros entendíamos que había que empezar por conocer la realidad, y de esa pretensión de conocer la realidad surgió la primera Conferencia contra el Hambre, que se realizó en el año 2015 si no me equivoco y me falla la memoria -lo tengo aquí apuntado-; lo hicimos con el apoyo de la Unión Europea, que nos cedió los locales.

Para llegar a eso, ya habíamos creado una amplia red de relaciones, ya éramos casi 40 organizaciones aunque ninguna de nuestras organizaciones era de reparto. Entendíamos que si queríamos reflexionar, teníamos que hacerlo con ellos, y así surge la relación con Cáritas, con Cruz Roja, con Mensajeros de la Paz, con el Padre Ángel y también con la Red de Huertos Urbanos. Tuvimos una relación importantísima con la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense, con la que se realizó un convenio. Nosotros éramos, siempre lo fuimos y seguimos siéndolo, una plataforma informal; por lo tanto, cuando alguien decía de firmar un convenio alguien tenía que hacerlo por nosotros, en este caso, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid fue la que, en nombre de la Carta contra el Hambre, firmó ese convenio con la Complutense, que fue muy interesante. También tuvimos relación, y seguimos teniendo, con la Rey Juan Carlos y con la Politécnica. Posteriormente, nos relacionamos con el Consejo de Salud de Carabanchel; más tarde, con sindicatos y con la Mesa de Exclusión del distrito de Tetuán, que tuvimos una relación muy importante también a la hora de conceptualizar cómo podría ser la ley. De ahí fue surgiendo la idea de que el eje de nuestro análisis era el derecho a la alimentación. Un derecho que ya existía en las relaciones internacionales y en los protocolos firmados por el Gobierno español, pero en esta reflexión surgió la evidencia de que no existía ninguna legislación adecuada a nivel estatal o subestatal que estuviera materializando el derecho de la alimentación. Nosotros llegamos a entender que, mientras el derecho a alimentación no fuera justiciable, sobre todo era una declaración de principios, porque no tenía nada de fuerza y eficacia.

Respecto al derecho a la alimentación, también sosteníamos que, sin prescindir de nada de lo existente –nuestra relación con Banco de Alimentos, con Cáritas o con Cruz Roja, que nos llevó a aclarar la importancia de esa acción social civil-, una legislación adecuada vendría a servir para mejorar muchísimo ciertos elementos como, por ejemplo, las condiciones de reparto, las condiciones de estabilidad en el reparto, mejorar el conocimiento de la realidad y, sobre todo, conseguir que los ayuntamientos dejaran de hacer una cosa que estaba pasando no solo en Madrid sino en toda España, y es que derivaban a Cáritas o a Cruz Roja los propios servicios sociales. Nosotros entendíamos que los servicios sociales tendrían que tener algo más que la información que todo el mundo tiene, que es dónde está la oficina de Cáritas; tenían que hacer alguna intervención más.

Así fuimos a la II Conferencia contra el Hambre. Previamente, pensamos también que, una vez que nosotros ya habíamos definido ciertas cosas y que ya considerábamos que teníamos suficiente respaldo social, que lo habíamos trabajado bastante, que lo habíamos discutido con la gente que estaba incluida -con los actores directos del reparto- y que habíamos hablado también con los sujetos –en este caso, pasivos- que estaban recibiendo las ayudas, teníamos que empezar a discutir

con los partidos políticos y propusimos el primer Pacto contra el Hambre, en 2015, que se confirmó, se reactivó y se mejoró en 2017, con la participación de todos los partidos con representación parlamentaria o municipal. Creo que Izquierda Unida estaba también, pero bueno, ya no lo recuerdo; pero los demás partidos que tienen representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid estaban en esa reunión, y allí planteamos la necesidad de pasar ya a una situación un poquito más estable en cuanto al trabajo que estábamos haciendo, y planteamos la necesidad de una nueva legislación; una legislación que sería novedosa en cuanto que no existía ninguna similar en España.

En aquel momento estábamos bastante fortalecidos porque en la II Conferencia recibimos el respaldo de la FAO; concretamente, del Departamento del Derecho a la Alimentación, que lleva un madrileño que está en Roma, Juan Carlos García Cebolla. Todo ayuda, ¿verdad? Recibimos el respaldo de la FAO y nos apoyaron para que lleváramos adelante una legislación municipal. No nos dijeron cómo –nosotros teníamos que inventar eso-, pero sí tuvimos conocimiento, nos informaron de todas las legislaciones existentes que ellos habían promovido. Por cierto, recientemente, en el congreso del 29 o del 30 de octubre, se hizo una amplia reunión de parlamentarios por el derecho a la alimentación y estuvimos representados; supongo que alguno de ustedes estaría allí representando también las posiciones españolas.

En ese segundo encuentro, tras la revisión del Pacto contra el Hambre, ya planteamos que el derecho a la alimentación tenía que estar sostenido en una legislación que entonces consideramos a un doble nivel: la legislación tendría que ser autonómica, porque no hay otro legislador, pero tendría que comprometer a los ayuntamientos. Por eso iniciamos un trabajo muy muy estrecho con los ayuntamientos para que esta idea nuestra llegara a la Asamblea como una Iniciativa Legislativa pero municipal.

A partir de ese momento, empezamos a discutir y aclarar la idea con los ayuntamientos. En fin, fue una discusión muy larga; si había o no condiciones, si había una temática que pudiera ser presentada o no... Bueno, la discusión fue muy larga y, finalmente, sobre un boceto nuestro muy acabado –tengo que decirlo-, fueron los servicios jurídicos municipales –concretamente, los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid- los que le dieron la forma antes de que pasara a la primera aprobación; porque nosotros pensábamos que, si no había un ayuntamiento fuerte para cumplir el porcentaje de población necesario, el trabajo se podría alargar muchísimo. Por eso consideramos que Madrid era un Ayuntamiento importante y era donde más necesidad había y donde quizás más se había avanzado con alguna experiencia en cuanto a participación pública en el tema de la alimentación.

Con estos mimbres, antes de que se discutiera el proyecto de ley y la propuesta en el Pleno, se hizo una reunión a la que nos invitaron. Recuerdo que en esa reunión estaban Ahora Madrid, PSOE, Ciudadanos y PP. En aquella reunión vimos bastante comprensión de todos los partidos sobre lo que estábamos planteando, y lo comentamos. Además, si no recuerdo mal, hubo alguna idea por parte de Ciudadanos, que se plasmó en un pequeño apartado, que es el apartado 8 b), "Medidas organizativas con aumento de la plantilla municipal"; prácticamente no hubo más retoques y ya fue a

Pleno. Con eso llegamos a hoy; yo estoy aquí, y creo que lo mejor es que me ponga a su disposición para explicarles, aclararles o decirles nuestra posición.

Yo quería señalar una cosa que es importante, desde mi punto de vista. Es un trabajo realizado desde la sociedad civil, con una amplia participación de todos los puntos de vista de la sociedad civil, y también con un importante soporte científico y técnico, si me permiten la expresión, porque la sociedad civil somos todos, pero también hay aporte de las universidades, aporte de las organizaciones de reparto y discusión a todos los niveles. También quería señalar que esta plataforma ha funcionado con una gran transparencia y, desde mi punto de vista, de una forma muy satisfactoria, con un gran nivel de comprensión entre todos; aguantar cuatro años y estar contentos, sin tener ninguna escisión, quiere decir que hemos estado a gusto. Fue una confluencia entre movimientos que no se venían hablando casi nunca; movimientos como, por ejemplo, todo el movimiento ciudadano, algunos sectores ecologistas, que vamos a interpretar que siempre fueron laicos, y los movimientos confesionales; nos entendimos perfectamente. Esta fue una de las cosas que a mí más me agradó de este trabajo. Creo que conviene señalar esto porque da idea de la amplitud, del reflejo de personas, gentes y opiniones que estuvimos dando cuerpo a este proyecto de ley que, finalmente, presentaron los ayuntamientos, como ustedes son perfectamente conscientes. Quedo a su disposición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor González. Ahora es el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, que le preguntarán o comentarán sobre este tema. En primer lugar, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Rejero, que es el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor González Parada, a esta Comisión para exponernos la situación de dónde estamos en relación a la Iniciativa Legislativa Municipal, sobre la que hemos tenido ocasión de conversar por parte de todos los Grupos, pero en concreto desde mi Grupo, además, hemos tenido reuniones concretas con ustedes.

Usted ha comentado dónde está el proceso y que pasó por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y nos gustaría conocer si ha pasado también por otros Plenos de otros ayuntamientos, en concreto, por cuáles, y si ya están en condiciones de registrar la Iniciativa Legislativa Municipal en la Asamblea de Madrid para su tramitación, porque es algo en lo que teníamos interés. Nosotros registramos su comparecencia hace ya un tiempo, porque lo que pretendíamos era que con carácter previo se tuviera la discusión de la Iniciativa Legislativa, ya que por el Reglamento, tal y como está conformado, no existe la posibilidad de que los promotores expongan en el Pleno la iniciativa, y así dábamos oportunidad para que se expongan las razones fundamentales que llevan a la presentación de esa Iniciativa en Comisión; una iniciativa que, desde mi Grupo, les felicitamos por todo ese trabajo que han realizado.

Quizá yo le puedo dar la perspectiva de cuál ha sido el proceso desde el punto de vista de un grupo político. Nosotros, en el caso concreto de Ciudadanos, tuvimos conocimiento de la Iniciativa un poquito antes de las elecciones del año 2015, cuando nos convocaron a todos los Grupos para dar

el apoyo a la Carta en ese momento, que era la Carta contra el Hambre, que mi Grupo firmó, con carácter previo a la presentación. También hemos participado, en este caso concreto, mis compañeros del Ayuntamiento de Madrid en el segundo Congreso que ustedes realizaron que, además, creo que coincidió con un día de Pleno; aquí siempre los jueves son un día problemático para nosotros y me hubiera gustado participar, pero estuvieron mis compañeros del Ayuntamiento, por lo tanto, Ciudadanos estuvo muy bien representado.

Me gustaría saber también, desde su punto de vista, en qué momento -aunque lo ha explicado- se convierte esta Carta, un compromiso que era bastante genérico, en una proposición de ley y por qué lo hacen. Además, en el momento en que ustedes manifestaron ese interés de hacer una proposición de ley, ya le transmitimos desde Ciudadanos las dudas que eso nos generaba y, de hecho, tuvimos incluso también algunas conversaciones en ese momento en el que tenían un borrador, que luego fue finalmente revisado por los miembros del Ayuntamiento de Madrid. Por esa razón, por las dudas que nos generaba y porque no queríamos que la iniciativa no pasara el trámite, nosotros lo que hicimos en el Ayuntamiento de Madrid fue recomendar la abstención, que fue lo que finalmente se produjo, para que se pudiera realizar la tramitación posterior y ver si era interesante discutirlo en la Asamblea de Madrid.

Le voy a pasar a comentar algunos de los aspectos que ya les he transmitido de manera individual a ustedes, como la Plataforma de Carta contra el Hambre, que también tuvimos la ocasión de comentar en una charla durante las fiestas de San Isidro -en las que participábamos distintos grupos políticos a los cuales nos invitaron-, así como las dudas que también nos generaban, para contribuir al debate. La primera duda es que no acabamos de ver la necesidad de una ley al respecto. Entendemos la importancia que tiene garantizar el derecho a la alimentación, pero la actual Ley de Renta Mínima ya establece en su artículo 3 una prestación que, tal y como se define, tiene como finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil y, en este caso, se entiende por alimentos no solo la alimentación sino el sustento, la habitación, el vestido y la asistencia médica, que debería estar cubierto por la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Eso en primer lugar.

Lo que sí considerábamos importante y, de hecho, a ello nos pusimos desde el inicio de la Legislatura, es que era necesario el fortalecimiento de la financiación de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. Nos encontramos con una situación a principios de Legislatura de un presupuesto de en torno a 90 millones de euros para Renta Mínima, que a final de esta Legislatura hemos conseguido entre todos doblar prácticamente; con lo cual, también entendemos que eso ha sido un buen empujón para garantizar no solo la alimentación sino otros asuntos, como el incremento de la cuantía mínima y también que se abandonara el tope existente en su momento, que era de 535 euros, y que se aplicara el del Salario Mínimo Interprofesional; por lo tanto, eso ha permitido, sobre todo, que unidades familiares con más de dos miembros hayan visto aumentada de manera considerable su renta a percibir. Algo también importante que va a quedar pendiente para la próxima Legislatura es la reforma de la Ley de Renta Mínima de Inserción. Por desgracia, tenemos una de las Leyes de Renta Mínima más antiguas de España y requiere una modificación en muchos aspectos,

igual que requiere una modificación también la Ley de Servicios Sociales, que entendemos que también está obsoleta.

Entrando en su iniciativa, también nos planteaba dudas la efectividad que ustedes enuncian del derecho a la alimentación, porque vemos que, aunque lo enuncian en el artículo 4, no acabamos de ver cuál es la razón. La razón de ser de un derecho enunciado es que se pueda acometer como un derecho subjetivo, que el ciudadano pueda ir a los tribunales a reclamar ese derecho que no ha sido satisfecho. No acabamos de ver, tal y como está enunciado el artículo 4, que eso sea una realidad, más que construir o establecer un fondo y un Observatorio de la Emergencia Alimentaria en la Comunidad de Madrid, que nos parecen dos medidas positivas que, en cualquier caso, también se podían poner en marcha sin necesidad de tener una ley. No acabamos de ver cómo podríamos hacer efectivo que una persona que está en una situación de pobreza alimentaria acudiera a los tribunales para solicitar que se le hiciera efectivo ese derecho.

También hablan de fondos de emergencia y aquí entendemos que entre todos los ayuntamientos tenemos que ser capaces de que los fondos de emergencia estén mucho mejor dotados de lo que están en la actualidad y entendemos que además estos fondos de emergencia, en muchos casos, podrían ser los que acometieran las necesidades consecuencia de la pobreza alimentaria, más que hacer una nueva ley.

Un tema que también nos parecía importante es que creemos que la propia ley -en el caso de que iniciáramos su tramitación, debería modificarse- tiene un enfoque, a nuestro juicio, más bien asistencialista. Nosotros somos más partidarios de lo que enuncia el propio artículo 4, de los derechos, y entendemos que tenemos que reforzar los derechos y no tanto reforzar el carácter asistencialista de los medios de los cuales actualmente dispone la Administración o las organizaciones no gubernamentales que dan ese servicio que ustedes denominan de reparto como son Cáritas, Cruz Roja o Banco de Alimentos. Por lo tanto, en cualquier caso, deberíamos fortalecer el enfoque de derechos y no acabamos de verlo como tal, así expresado en la iniciativa legislativa, tal y como está redactada.

Finalmente, una iniciativa de este tipo debería estar enmarcada en algo que mi Grupo se empeñó desde el inicio y que incluimos en el acuerdo de investidura que hicimos con el Gobierno del PP en el año 2015, que es la elaboración de una estrategia de inclusión en la que debería estar incluido el asunto de la pobreza alimentaria.

Por último, nosotros estaremos absolutamente dispuestos a debatir, porque esas dudas las seguimos manteniendo, y nos gustaría que en este caso nos las aclarara hoy o reforzara aquellos mensajes que desde nuestro punto de vista necesitan ser reforzados y, además, estamos, por supuesto, abiertos a seguir teniendo reuniones para poder tratar aquellos temas. En resumen, mi Grupo no acaba de ver la necesidad de hacer una ley específica para combatir la pobreza alimentaria; entendemos que se puede combatir la pobreza alimentaria desde la Renta Mínima de Inserción, desde

los fondos de emergencia de los ayuntamientos, pero estamos abiertos a cambiar nuestra posición si nos dan razones para que lo hagamos.

Por mi parte, estaré encantado de escuchar sus explicaciones en su segunda intervención, que abunde más en las razones y en lo que pretenden hacer a partir de ahora, por lo que quedamos a su completa disposición. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejero. Es ahora el turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, el señor Camargo; cuando usted quiera.

El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ**: Buenos días. Muchas gracias, señor González Parada, por estar hoy en esta Comisión y también a los Grupos solicitantes por permitir que acuda. Desde nuestro Grupo apoyamos totalmente la iniciativa de Carta contra el Hambre; hemos mantenido algunas reuniones con sus promotores y nos parece que sus objetivos son perfectamente aplicables, viables y, además -lo más importante-, son necesarios y urgentes, porque contrariamente al mensaje que se nos quiere vender desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y sus socios, en este caso Ciudadanos, en esta región sigue habiendo un problema de hambre, de mala distribución o de distribución insuficiente de alimentos y una despreocupación por parte de los poderes públicos respecto a un porcentaje de la población muy elevado; un porcentaje de la población que lejos de disminuir aumenta.

Yo, insisto, llevo bastantes semanas diciéndolo, pero desde que se publicó la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística podemos conocer que las personas en una situación de carencia material severa en la Comunidad de Madrid se han incrementado durante el último año; eso durante el último año, que si hacemos la comparativa con respecto a los últimos diez años, el incremento es enorme, respecto a la situación que había previa a la crisis. Por tanto, esto requiere de actuaciones de urgencia y de emergencia, que no pasen únicamente por la caridad y por el modelo asistencial. Efectivamente, señor Rejero, como no se quiere que haya un modelo asistencial, se propone una iniciativa que tenga alcance legal para no dejar todo en mano de las organizaciones, que se dedican únicamente a la asistencia, que, por supuesto, lo hacen bien en su campo y que nosotros apoyamos. Pero esto no tiene que ver con la necesaria intervención de los poderes públicos, en este caso de la Comunidad de Madrid y de los ayuntamientos, para garantizar que en esta región no haya una sola persona que pase hambre. En ese sentido, creemos que la iniciativa es adecuada, que es correcta, que se ha hecho de manera unitaria con todas las organizaciones sociales que trabajan en este campo, que ha tenido en cuenta a los grupos políticos y ha habido reuniones sucesivas con ellos desde hace ya casi cuatro años -desde 2015- para poder implicarles. Los grupos políticos que no apoyan esta carta es porque ideológicamente no comparten este modelo; es mejor decirlo que andarse por las ramas y pedir más explicaciones. Hay grupos políticos que compartimos que tiene que ser una prioridad de los poderes públicos y que, por tanto, tiene que haber textos legales que sustenten acabar con el hambre y hay otros que consideran que, como decía aquel: esto es el mercado, ¡amigos!, y ya proveerá el mercado de los suficientes

alimentos a las personas que están en situación de vulnerabilidad social, si es que lo tiene a bien, o en situación directamente de pobreza.

En este sentido, yo creo que hay que recordar también iniciativas que se han traído a esta Cámara, incluso los debates presupuestarios que hemos tenido con respecto, por ejemplo, a uno de los elementos que podría ayudar a paliar la pobreza severa, que es el de la Renta Mínima de Inserción. Claro, usted dice, señor Reyero, que hay que utilizar la Renta Mínima para acabar con el hambre. Bien, el Grupo Podemos presentó el año pasado una enmienda en esta Cámara para que la cuantía de la Renta Mínima, al menos, subiera lo que sube el IPC, es decir, que pasara en términos absolutos de 400 a 408 euros. Ustedes y el Grupo Popular, señor Reyero, votaron en contra de esta enmienda; votaron en contra de que la Renta Mínima subiera 8 euros mensuales. Así es que está muy bien hacer discursos en los que dicen: hay que utilizar la Renta Mínima. Mire, el año pasado, insisto, presentamos una enmienda –ahí está el Diario de Sesiones, se puede comprobar– para que la Renta Mínima subiera el IPC, y ustedes, con su acuerdo de presupuestos con el PP, votaron en contra de esta enmienda. (El Sr. **REYERO ZUBIRI**: *Y se ha doblado a lo largo de la Legislatura.*) No se ha doblado. La cuantía son 400 euros al mes; antes estaba en 375, lo subimos un poco el primer año de Legislatura y ya se ha quedado ahí. Que alguien me diga si en esta Comunidad se puede vivir con 400 euros al mes, si se pueden cubrir las necesidades básicas como son vivienda, vestimenta y alimentación. ¿Se puede? No se puede, todo el mundo lo sabe. No se puede vivir con esa cantidad. Pedíamos un incremento mínimo y ni siquiera en eso la Derecha de este Parlamento transigió. Están muy bien los discursos contra el hambre y hacer intervenciones muy rimbombantes pero los datos son los datos y los hechos son los hechos, y en este caso hay dos Grupos, el Partido Socialista y nosotros, que estamos promoviendo esta Iniciativa Legislativa Municipal en muchos ayuntamientos, y hay otros dos Grupos que no la están apoyando. Ustedes en el Ayuntamiento de Madrid se abstuvieron al igual que el Partido Popular. La iniciativa, por cierto, ya está registrada en la Asamblea de Madrid, no hay que esperar, ya está registrada y se va a llevar al Pleno en las próximas semanas o en los próximos meses. Por supuesto, yo creo que ustedes no van a votar a favor de eso, porque no es su modelo. Ustedes defienden otro modelo económico en el que hay una parte que hay perdedores siempre porque para que haya unos que ganen siempre tiene que haber unos cuantos –que además son cada vez más– que pierdan; ese es el modelo económico del PP y el de Ciudadanos. Entonces, como no comparten el objetivo general de la iniciativa, entiendo que no la van a apoyar, pero les pedimos que, por lo menos, cuando llegue a la Comunidad de Madrid se abstengan, como han hecho en otras instituciones, para que esta iniciativa pueda seguir tramitándose. Lo que dice la carta creo que hay que leerlo y es conveniente recordarlo. Claro, yo leo esto y a mí me parece que tiene un contenido que, efectivamente, el PP y Ciudadanos, dado su política y su práctica sobre todo, no pueden asumir, porque habla de la situación de cronificación de pobreza, de cómo el propio sistema económico va alimentando que esto ocurra y que siga y se mantenga así por los siglos de los siglos. Propone un programa mínimo de carácter urgente que, cuando analizamos los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, está claro que ustedes no están en condiciones de cumplir, porque no tienen voluntad política para hacerlo ni el PP ni Ciudadanos, que apoya los presupuestos año tras año desde que se inició la Legislatura.

Se dice: "Medidas de carácter urgente: la dotación presupuestaria suficiente por parte del poder público para la compra de alimentos que la población empobrecida necesita, reforzando la cobertura de las ayudas económicas, temporales y de emergencia social recogidas en la Ley de Servicios Sociales". De esto no hay nada en el actual borrador de presupuestos que tenemos encima de la mesa, inada! "Reposición urgente de las becas de comedor que cubran al cien por cien el coste para las familias en situación de emergencia alimentaria". No hay nada en el borrador actual que tenemos en el presupuesto. "Apertura de los comedores escolares en periodo vacacional". Nada, inada! "Exigencia del cumplimiento del plazo legal máximo de tres meses en el reconocimiento de la Renta Mínima". ¡Nada! Esto lo venimos exigiendo, ¡está en la ley! Señor Rejero, el problema no es la Ley de Renta Mínima, porque con que se cumpliera la ley, ¡con que se cumpliera la ley!, y efectivamente los plazos que en ella figuran, avanzaríamos mucho. ¡El problema no es la ley!, el problema es la gestión que hace el Gobierno de esa ley, y usted lo sabe igual que nosotros. Sería incluso mucho más urgente modificar el reglamento que la propia Ley de Renta Mínima. Además, sabemos que en el último año y medio hay un bloqueo sistemático por parte del Gobierno y que se están denegando y suspendiendo peticiones de Renta Mínima, aunque la pobreza severa aumenta en la Comunidad de Madrid, ¡de eso somos todos conscientes! Ni siquiera es una cuestión de modificar la ley actual, porque con la ley actual habría suficiente margen para que hubiera una prestación de Renta Mínima mucho mejor gestionada.

Algunas de las reivindicaciones que se hacen aquí, como el compromiso que tiene la Carta, hablan de la desvinculación del pensamiento paternalista y de asistencialismo. Usted ha criticado la Iniciativa Legislativa Municipal, pero esta iniciativa legislativa defiende precisamente todo lo contrario al asistencialismo y al paternalismo, y quiere introducir criterios públicos y con carácter de ley para la distribución de los alimentos en la Comunidad de Madrid.

Hablan también de "la resistencia a la manipulación mercantil y a la permanente privatización de responsabilidades y servicios públicos"; de eso podrían hacer ustedes un máster -no de los falsos sino de los de verdad- en privatización de servicios públicos y en trasladar materias que solo tienen que tener rentabilidad social al criterio privado; y en esta Consejería, en la de Políticas Sociales, lo que queramos: somos la Consejería con más número de externalizaciones y privatizaciones que hay en toda la Comunidad de Madrid, y esto se critica directamente en la Carta. También señalan: "La solidaridad activa y práctica, porque el hambre, a diferencia de otras cosas, no espera".

Para ir finalizando, me parece que alguna de las materias y de las propuestas que hacen para el estudio son muy relevantes -y eso sí que entra directamente en contradicción con lo que seguramente piensan los dos Grupos de la Derecha de esta Cámara- como, por ejemplo, "estudiar la posibilidad y, en su caso, apoyar la presentación de una ILP en la Asamblea de Madrid para hacer efectivo el derecho a la alimentación mediante el reconocimiento de la renta básica de ciudadanía". ¡Ese sería el gran debate! Creo que ese sería el gran debate. Si en esta Comunidad Autónoma hubiera una renta básica bien dotada para todas las personas que lo necesitaran, con eso, se acabaría con el hambre; ¡sí!, se acabaría con el hambre. Si todo el mundo pudiera tener acceso a una renta básica

que le proveyera de alimentación, vestido y vivienda, se acabaría el problema del hambre. ¿Cuál es el problema? Que los partidos de la Derecha consideran que eso es una inversión desproporcionada, que se crearían, como han dicho incluso en declaraciones, un ejército de vagos y de vagas.

En definitiva, estamos ante un debate de calado. Creo que no es solo una iniciativa más, es un debate de calado que va directo al corazón de las distintas propuestas ideológicas que hay en esta región, en esta Comunidad. Hay unos partidos que no van a apoyar esta iniciativa y que van a seguir, en mi opinión -a no ser que cambien mucho las cosas, ojalá fuera así, pero no lo van a hacer-, sin atender a la gran emergencia social que tenemos en la Comunidad de Madrid; pero hay otros que sí que apostamos decididamente por que se actúe con todos los elementos que tienen los poderes públicos a su servicio para combatir el hambre, para combatir la pobreza y para que la desigualdad y la diferencia entre clases sociales que hay en esta Comunidad sea cada vez menor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora Navarro por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **NAVARRO LANCHAS**: Gracias, señora Presidenta. Lo primero que quiero hacer es agradecer a José Ramón González Parada su presencia en esta Comisión. Su compromiso es más que patente, no solamente en el impulso de la iniciativa que hoy tratamos para hacerla realidad sino que con su presencia hoy en esta Comisión se reafirma el mismo. Como decía el señor Camargo, el día 24 de octubre, aquí, en la Asamblea de Madrid, vivimos una mañana, bueno, con una iniciativa compartida y apoyada por muchos de nosotros, y se produjo, precisamente, el registro de esa iniciativa municipal, que en este caso viene de la mano de una serie de ayuntamientos -de los Ayuntamientos de Madrid, de Valdemoro, de San Fernando, de Rivas-Vaciamadrid y de Móstoles-. La verdad es que desde el 24 de octubre se ha avanzado, y se ha avanzado gracias a que tenemos el informe jurídico, emitido por uno de los letrados de la Cámara, en el que se analizan los distintos requisitos jurídico-materiales y jurídico-formales, y se informa de la procedencia de la admisión de esta iniciativa. Por lo tanto, vamos dando pasos hacia adelante. Ahora, lo que queda es que siga el trámite parlamentario sin parones y sin impedimentos para que el esfuerzo que ustedes han realizado hasta llegar hasta aquí se transforme en realidad.

La verdad es que he de decirle que me ha agradado muchísimo escuchar toda su intervención, gracias a la cual aquellas personas que no están metidas de lleno en esta iniciativa pueden reconocer -podemos reconocer-, efectivamente, un trabajo bastante riguroso. Usted ha hablado de construcción colectiva; efectivamente, creo que esto es lo que mejor define todo esto y hay que ponerlo muy en valor. Una construcción colectiva en la que ha habido también un trabajo de análisis, de rigor y de ir implicando a las distintas personas que podemos trabajar en este tema. Me parece muy interesante todo este proceso, han trabajado con aquellas instituciones y entidades que están a pie de obra -que son quienes mejor conocen realmente la realidad y las dificultades del trabajo que realizan-, también nos ha reflejado cómo han tenido la oportunidad de hablar con aquellas personas que reciben estos alimentos y de conocer también, por parte de ellos, los problemas que existen. Es, por tanto, un trabajo de análisis riguroso para llegar a algo positivo.

Ustedes plantean una nueva legislación autonómica en la que tengan que comprometerse los ayuntamientos. La verdad es que, además, en las políticas sociales –usted lo sabe también bien- el papel de los ayuntamientos es fundamental, porque son los que más cerca están de los ciudadanos y, por lo tanto, los que mejor pueden hacer ese trabajo, pero es verdad –también hay que decirlo- que los ayuntamientos no pueden estar solos sino que tienen que estar no solamente dotados de recursos suficientes para poder atender las distintas necesidades sino acompañados de toda una estructura, también por parte de la Comunidad de Madrid, que haga mucho más factible el trabajo que ellos pueden realizar. La verdad es que nosotros siempre nos hemos sentido parte –usted lo sabe-, hemos estado en todos los foros en los que se ha reclamado nuestra presencia y, por supuesto, en aquellos espacios en los que ha habido que aportar y conocer qué estaban realizando.

Para preparar esta intervención hay que meterse también en la iniciativa y hacer un recorrido, como el que ustedes hacen en la documentación que nos han facilitado en todo momento, para saber de qué estábamos hablando. Han situado el derecho a la alimentación como un derecho básico y fundamental reconocido en tratados internacionales y europeos ratificados por el Estado español. No nos podemos abstraer precisamente de esta realidad. En toda su argumentación siempre nos colocan el derecho a la alimentación como algo inseparable y vinculado a la dignidad humana, y que requiere de la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas en todos los planos, nacional e internacional; algo que nos parece totalmente lógico. Desde luego, la Agenda 2030 es otra de las cosas más inmediatas, es lo que más de moda está –lo pongo entre comillas-. La Agenda 2030 es realmente un compromiso para todos a nivel mundial y, por lo tanto, debemos asumirlo. Debemos asumir poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad alimentaria como prioridad y poner fin a todas las formas de malnutrición. Yo creo que todo esto son grandes marcos que nos sitúan, efectivamente, en la necesidad de actuar. Tenemos competencias a nivel de la Comunidad de Madrid y, por tanto, cuando hablamos de una Iniciativa Legislativa Municipal en estos términos estamos totalmente legitimados y obligados a tener el debate y a llegar a buen puerto, que es lo que pretendemos todos.

El señor Camargo ha hecho referencia a los datos de pobreza material severa, es evidente que nos tienen que hacer reflexionar. Parece que la crisis ya ha pasado, puede ser que los malos momentos de la crisis hayan pasado pero lo que está claro es que las consecuencias que la crisis están ahí, hay muchas personas que siguen estando un poco abandonadas en el camino, que necesitan un compromiso y que se les garanticen realmente unos derechos como ciudadanos, y no lo podemos olvidar.

También tengo que hacer referencia en este punto, como ha hecho el señor Camargo, a esos intentos que estamos muy determinados a llevar a cabo y que hacemos en las enmiendas, con un trabajo riguroso en los presupuestos, siendo muy conscientes de que, evidentemente, la unión del Partido Popular y Ciudadanos hace que poco podamos conseguir. Aun así, peleamos una y otra vez para conseguir algunas cosas; hemos peleado para que, por ejemplo, las becas de comedor de las personas que cobran Renta Mínima de Inserción estuvieran subvencionadas al cien por cien y, por supuesto, hemos peleado para que los comedores sociales –que también es otro de los espacios

donde se pueden atender a personas que tienen problemas para cubrir sus necesidades alimentarias-también estén mejor dotados, y parece que cada día chocamos con esa barrera porque, desde luego, no hay disposición por parte de la Comunidad de Madrid para resolver esto.

La reforma de la Renta Mínima o la reforma del reglamento son grandes objetivos que también teníamos desde el principio de la Legislatura. La verdad es que el tiempo ha pasado demasiado rápido, no es porque nosotros no hayamos hecho los deberes sino porque realmente en esto nos hemos encontrado desde el principio con una barrera que parece insalvable. Aun así, seguimos en el ánimo de conseguir avanzar.

Quiero decir que, desde luego, coincidimos con usted en que, por qué no, haya una ley específica para garantizar el derecho a la alimentación. Además, cuando se revisan los objetivos y principios en los que precisamente se basa todo esto creo que son bastante asumibles y conviene igualmente recordarlos -no sé si usted luego hará referencia a ellos-; así, incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos parece casi que viene de serie. Por supuesto, reforzar el reconocimiento del derecho a la alimentación, que ustedes han hecho como un derecho básico y fundamental. Complementar desde los ayuntamientos la actual normativa sobre Renta Mínima de Inserción, en lo cual estamos trabajando. Desde luego, crear un marco legal concreto que se complemente con la Ley de Renta Mínima para dotar a los ayuntamientos y a la Comunidad de Madrid de instrumentos jurídicos, recursos y capacidad suficiente y efectiva para que puedan hacer frente a la insolvencia alimentaria. Además, ustedes también hacen referencia al reconocimiento de la responsabilidad que corresponde a los poderes públicos. Tenemos que sentirnos efectivamente responsables para no hacer dejación de las funciones que nos corresponden; esto también es importante. Por supuesto, mejorar la efectividad del derecho a la alimentación mediante el impulso de la coordinación interadministrativa y la cooperación con las entidades sociales, nos parece que es algo perfectamente asumible y no se está pidiendo, digamos, la luna, sino que se están planteando cosas que se pueden conseguir. Promover el conocimiento pormenorizado de las situaciones de insolvencia alimentaria y la evaluación de los resultados también va precisamente en la línea en la que ustedes han estado trabajando, es decir, un trabajo riguroso que no solamente son temas de voluntariedad sino temas que estén perfectamente acotados y definidos.

Para terminar, quiero decir que, por supuesto, estamos a su disposición, como siempre hemos hecho, que trabajaremos para que efectivamente todo esto sea una realidad y ojalá no tenga que ser para la próxima Legislatura sino que podamos completarlo en esta Legislatura, como es nuestra intención. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora García, por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido a esta Comisión. Agradecemos su exposición y sus explicaciones, señor González Parada. La información de primera mano en cuestiones como la que nos ocupa hoy aquí, esta Iniciativa Legislativa Municipal de garantías

del derecho básico a la alimentación en la Comunidad de Madrid, entendemos que es importante y necesaria.

He leído un artículo suyo en el que relata cómo empezó todo esto: cómo en 2013, avanzada la crisis, se dieron los primeros datos de desnutrición en Andalucía, Canarias y Cataluña; que, a su vez, en Madrid, en zonas puntuales, ya actuaba la Organización Gubernamental Cáritas; que fue entonces cuando una organización se dirigió a las parroquias que llevaban tiempo trabajando en el problema para conocer el alcance del mismo, y cómo en 2014, justo el año que parece acabar la crisis, se trabaja en una identificación del problema y en un diagnóstico sobre el impacto social y político de las respuestas de emergencias alimentarias en la Agenda política y social. Hablaba usted también de que se celebra la I Conferencia contra el Hambre en 2015, que se concreta en un Pacto contra el Hambre, y también nos ha hablado de esa II Conferencia contra el Hambre que respalda la FAO. Yo creo que es muy interesante todo esto, todo este trabajo que están haciendo ustedes de la mano de estas organizaciones y también de la sociedad civil y este estudio que han puesto encima de la mesa para debatir aquí en esta Asamblea.

Todo esto al final deriva en esta Iniciativa Legislativa Municipal presentada por cinco o seis ayuntamientos -no lo tengo claro, así que le agradecería que nos lo pudiera concretar-; nos consta que a finales de septiembre el Ayuntamiento de Madrid aprobó esa Iniciativa Legislativa, Garantías del Derecho Básico a la Alimentación en la Comunidad de Madrid, y hay otros cuantos ayuntamientos que sí me gustaría que los concretara, porque los nombres que tengo yo no coinciden con los de la portavoz del PSOE -muchas veces tiramos de medios de comunicación distintos- y me gustaría que nos concretara exactamente los nombres. Esta iniciativa se ha presentado en la Asamblea de Madrid, y nos gustaría hacer un llamamiento también desde aquí, porque veo que han trabajado muchas organizaciones y ha trabajado la sociedad civil, pero no sé si se les ha dado voz a los responsables de ayuntamientos, sobre todo de los pequeños ayuntamientos, que no tienen la competencia en servicios sociales. Porque si bien es cierto que esta decisión la han tomado los grandes ayuntamientos, que tienen amplias competencias en materia de política social y también medios para ejecutar estas competencias, hay 102 ayuntamientos pequeños sin competencias en la materia -repito-, con muy pocos recursos humanos y materiales, a veces ocurre que se regula en los Parlamentos teniendo en cuenta el funcionamiento de los ayuntamientos grandes y, una vez puesta en marcha la ley, para los responsables de municipios pequeños es inviable la gestión de estas normativas, nos complican mucho la vida. Yo creo que sería muy interesante también contar con estos responsables municipales. Me gustaría saber si así se ha hecho.

Tengo que decirles a los señores diputados -porque se ha hablado mucho- que a nosotros nos tranquiliza que, mientras se trabaja en los estudios, los análisis, las raíces del problema, los diagnósticos, mientras todo esto ocurre, las organizaciones caritativas, ya sean de rango laico o clerical, siguen trabajando y también siguen trabajando las comunidades. Recuerdo en verano de 2015, en la Comunidad de Madrid, el Gobierno Regional, aprobó un Plan de Comedores Escolares con una previsión para 5.500 niños, teniendo en cuenta la alarma que se creó ese año. Hicieron uso de este recurso 640 niños, y parece que el problema en su momento se sobredimensionó en nuestra

Comunidad Autónoma. Es nuestra obligación, desde luego, ayudar a las familias con dificultades económicas, y los comedores se han mantenido desde entonces. Y aunque las expectativas han sido menores, hay que decir que un solo niño justificaría este Plan que puso en marcha el Gobierno Popular de la Comunidad de Madrid. También es cierto que, a partir de ese verano, dejamos un poco de hablar de desnutrición y nos centramos más en el término malnutrición, y actualmente, muy bien lo ha dicho el compareciente, hablamos de insolvencia alimentaria, haciendo extensivo el estudio a toda la población, no solamente a la población infantil, y nosotros pensamos que así debe ser.

Aquí se ha hablado mucho de la Renta Mínima. No sé si es poca o mucha la aportación de la Renta Mínima -el señor Camargo dice que le parece escasa-, pero la Renta Mínima conlleva que esas familias, esas personas, al final, tengan derecho a alimentos en todos los municipios. Sobre todo en los municipios pequeños, trabajamos con el banco de alimentos o en algunas ocasiones con organizaciones como Cruz Roja o Cáritas. La Renta Mínima conlleva el derecho a alimentos, a bonos sociales, a becas de comedor, a ayudas de emergencia y a muchas otras ayudas que permiten a esas personas, a esas familias, llegar a final de mes con menos dificultad.

Decía el otro día -no hace mucho tiempo, hace unas semanas- en una comparecencia la Directora General de Servicios Sociales, la señora Rivero, que puso sobre la mesa los datos del INE, del Instituto Nacional de Estadística, que en estos tres años desde la finalización de crisis han mejorado los datos sobre la pobreza. También dijo -y dejó constancia de ello en el Diario de Sesiones- que era insuficiente, que había que seguir trabajando. Desde luego ha quedado claro que en estos tres años hemos remontado esta crisis; en estos tres años desde 2014 en que oficialmente finalizó la crisis, hemos remontado. ¿Que vamos despacio? Sí, pero que avanzamos, también. ¿Que quedan cosas por hacer? Eso es evidente.

No voy a hablar mucho más de esta iniciativa. Nosotros vamos a estudiar esta iniciativa. Nos gustaría que también contara con los ayuntamientos pequeños, ya que se va a debatir en el Parlamento, para ver cómo se arma esta normativa para no causar serios daños a los responsables municipales, que ya tenemos lo nuestro; muchas veces nos hacemos cargo de muchas competencias impropias que no nos pertenecen y, luego, tenemos ciertas complicaciones con los interventores, que nos ponen reparos a determinadas acciones.

Trabajaremos en ello y quedamos a su disposición. Por nuestra parte, nada más que decir que pensamos que en la Comunidad de Madrid los datos no son malos del todo. Tenemos una Red de Atención a Personas sin Hogar que está funcionando, y pensamos que en Madrid la gente no se muere de hambre. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García. Para finalizar, tiene la palabra el compareciente por un tiempo máximo de diez minutos; cuando usted quiera, señor González Parada.

El Sr. **MIEMBRO DE LA PLATAFORMA CARTA CONTRA EL HAMBRE** (González Parada): Gracias. Para esta última intervención, me faltarán minutos, quizás los que me sobraron al principio. Aquí no me siento tan cómodo, estoy más acostumbrado a otro tipo de ambiente, que he

compartido con el señor Reyero alguna vez. En todo caso, voy a intentar seguir este formato y no entrar en polémica.

Vamos a ver. Iré contestando por orden de intervención. La primera pregunta era cuántos ayuntamientos han presentado esta iniciativa. La han presentado cinco ayuntamientos. Inicialmente, teníamos seis ayuntamientos, que eran los siguientes: Madrid, Getafe, Móstoles, Valdemoro, Rivas-Vaciamadrid y San Fernando. Por razones de cambio en la Alcaldía, al final no podíamos esperar más a San Fernando, así que dijimos: bueno, que vayan cinco, que son suficientes.

Por cierto, tengo que agradecerle a la señora García que lea uno de mis artículos, porque creo que no nos lee nadie. Continuando con el tema de los municipios, sí que hemos tratado con los municipios pequeños, entre otros, Los Molinos; no con los pequeñísimos, pero sí con Los Molinos, que es un Ayuntamiento pequeño del que aprendimos muchas cosas, que además las tenemos publicadas. ¿Por qué no está Los Molinos entre los que promueven la ley? Porque nosotros, aunque somos una Plataforma que tiene amplio consenso entre nuestra gente, no tenemos ningún tipo de estructura: no tenemos afiliación, no tenemos cuotas, no tenemos ordenador y todo lo hacemos voluntariamente; por lo tanto, llegó un momento en que ir a Los Molinos... Bueno, vas tres veces y a la cuarta dices: bueno, no voy, porque me estoy gastando yo la gasolina. Y nos fuimos centrando en los ayuntamientos más cercanos a Madrid, que eran también los más populosos. Dije que empezaba por el principio, pero sigo por el final; perdóneme. No creo que los ayuntamientos pequeños tengan ningún problema con esta ley. No creo que les dificulte nada.

Vamos al principio. ¿Por qué una ley de garantía del derecho a la alimentación? En mi opinión, aunque no hubiera nadie recogiendo alimentos, el derecho a la alimentación sí merece estar garantizado por una ley, porque no solo tratamos de la cuestión del reparto de alimentos, que es quizás la más visible, pero no la más importante. En la Ley de garantía del derecho a la alimentación está la alimentación infantil, están los comedores de los centros de la tercera edad o está la obesidad. Hay una amplia gama de planteamientos, que además han sido puestos de manifiesto en el Pacto de Milán con las estrategias alimentarias que se piden a los ayuntamientos. Entendemos que es cierto –lo hemos hablado muchas veces con el señor Reyero- que seguramente todo lo que decimos en la carta, en la Ley, puede conseguirse por otros medios, sin ley, pero no queda garantizado, que es lo que consta precisamente en el nombre de la Ley: garantía del derecho a la alimentación.

Si ahora preguntamos a cualquier organización -a nosotros mismos- cuántas personas están recibiendo alimentos, veremos que nadie lo sabe. ¿Por qué? Porque nadie tiene la obligación de llevar una estadística; porque la gente cuenta a los suyos y mal; porque hay una doble contabilidad, no en el mal sentido de la palabra sino de contabilidad cruzada, por la que, como decía al principio, sabemos los kilos que se reparten, pero no sabemos el número de personas que los reciben. Tenemos una aproximación. Es más, esa aproximación casualmente la hizo la Plataforma Carta Contra el Hambre, por su cuenta y riesgo, con todos los riesgos que supone una aproximación así y sabiendo que es una aproximación que necesita ser contrastada y que, de alguna forma, necesita ser situada

institucionalmente por alguien, y ese alguien solo puede ser una ley que obligue a mantener unos parámetros fijos.

Además, debatiendo sobre otro tema que ha planteado el señor Rejero, ¿quién es el justiciable en esta ley? Yo estoy convencido de que, cuando ustedes la lleven –porque estoy seguro de que lo van a hacer- a tramitación parlamentaria y a debate parlamentario, se va a mejorar muchísimo. Desde mi punto de vista y como uno de los promotores –pienso que parte de la filosofía está y parte no está-, ¿quiénes son los justiciables? No son los individuos que tienen necesidades; serían los ayuntamientos, que son los encargados de hacer cumplir la ley en defensa de sus propios vecinos. Creo que el elemento justiciable está en la función de los propios ayuntamientos, y quiero leer uno de los artículos. El debate continuo fue si es una ley paternalista o no; no solo en esta ley, sino en todo el contenido de la Carta, esta cuestión atravesó todo el debate desde 2014 con todos los sectores. Pero hay un punto en la Exposición de Motivos que dice –lo leo-: “Crear un marco legal concreto que se complemente con la Ley de la RMI para dotar a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de instrumentos jurídicos, recursos económicos y capacidad suficiente y efectiva para que puedan hacer frente a la insolvencia alimentaria”. Yo creo que aquí es donde se sustenta que el sujeto de la ley serían los ayuntamientos, no tanto los individuos.

Por otro lado, insistimos mucho en lo siguiente: si yo tuviera que participar en el debate de la ley, seguramente haría algún recorte o algún cambio. Yo estoy convencido de que cuando ustedes - el conjunto de los partidos- debatan la ley, esta se va a mejorar; estoy absolutamente convencido de ello. Pero decía yo que nosotros insistimos en un dato, en un hecho, y es que entendemos, ¡por fin!, que los que reciben alimentos no son vasijas, no son vasijas, son sujetos de derecho, y como tales sujetos de derecho, entendemos que esos derechos los tienen que reclamar ante los servicios sociales municipales, que es la instancia más cercana ante la que se reclaman otros derechos. Pero también entendemos que la alimentación no puede quedar como la hermana fea de los derechos sociales, que se atienden desde muchos lugares pero desde ninguno en concreto, y como no se atiende desde ninguno en concreto no hace falta ni contarlos. Yo entiendo que es muy importante dentro de la Ley, que además promueve un observatorio, porque la obligación que tiene el observatorio es contar, saber cómo se aplica esa Ley e informar sobre cómo mejorar o por dónde continuar la aplicación de la Ley. Entonces, esa idea de que a través de los ayuntamientos, con el respaldo de una legislación autonómica, se mejora y se obliga en el ejercicio del derecho a la alimentación, que además coincide con las Estrategias que se han puesto en marcha... Coincide, mejora o impulsa las Estrategias alimentarias municipales que se han puesto en marcha en los ayuntamientos más importantes de Europa, con el Pacto de Milán.

Pero también quisiera echar mano de un recurso propagandístico, porque yo confío no en la extensión, como habíamos hablado con Ciudadanos, que nos lo habían comentado una vez - ¿recuerda, señor Rejero?-, confío en la aprobación de la Ley por parte de Ciudadanos, porque además tienen aportaciones que hacer, y espero que las hagan. En ciertos debates que son jurídicos seguramente ustedes pueden hacer una formulación más exacta de las preguntas que me han hecho a mí, que no soy el más capacitado para contestarlas. He perdido el hilo. Bueno, entonces, confiamos

en que lo aprueben, porque entendemos que hay algunos aspectos que pueden ser reformulados mejorando el articulado actual.

En cuanto a la participación ciudadana, tengo que decir que a mí no me gusta cómo se plasmó aquí, pero eso ya lo discutirán ustedes. Pero sí hay una idea fundamental: los que reciben alimentos son sujetos de derechos y tienen que participar en la gestión de sus propias necesidades, como participa todo el mundo, y que la alimentación no tiene que ser el patito feo de los servicios sociales, sino que tiene que visualizarse. Lo que quería decir es que hace años yo estuve en aquella campaña que había sobre el 0,7 de la ayuda internacional -la recordarán-, con la que se hacía frente, entre otras cosas, a ciertos aspectos que veníamos sufriendo los interventores municipales -que no se podía, que no se podía...-. Y sí estaba habiendo ayuda internacional por parte de los ayuntamientos, con un dato de aquí, otro dato de allá, un presupuesto de aquí, otro de allá, y en realidad no se tenía un dato concreto, no se sabía lo que se estaba dando. Precisamente, cuando se acordó -que tuvo éxito- el 0,7, los ayuntamientos hicieron un presupuesto único: unieron en ese presupuesto del 0,7 todas las ayudas dispersas que se estaban dando. A partir de ese momento pudo hacerse un seguimiento y pudo hacerse una evaluación de lo que fue la ayuda internacional. Esto nos inspiró a nosotros también, que se necesitaba identificar todos los presupuestos variados desde distintos departamentos de un ayuntamiento que hacen hincapié en mejorar la alimentación. Entonces, eso lo puede facilitar esta Ley.

Y ya respecto a la intervención de Podemos, yo creo que son dos cosas distintas y tienen lógicas distintas la carta contra el hambre que redactamos nosotros en el año 2014, a la cual se adhirieron 40 organizaciones sociales, y la iniciativa legislativa que ahora estamos defendiendo, que deriva de esa carta, pero no es esa carta; es decir, es una posición mucho más pragmática. Si la carta es una declaración de intenciones, la Iniciativa Legislativa Municipal es una propuesta muy pragmática sabiendo lo que se puede hacer o lo que se tiene que hacer después de haber hablado con tanta gente. Es decir, de alguna forma, la carta contra el hambre es un invento intelectual nuestro; el documento de la carta contra el hambre es un invento intelectual, vamos a decir, de mesa. La Iniciativa Legislativa ya no es un invento, ya es un trabajo colectivo. Ahí hay una gran diferencia entre lo que pueden ser planteamientos de máximos, que están en la Carta, con acciones con un sentido muy práctico de la realidad que estamos defendiendo en la Iniciativa Legislativa.

Me quedarán más cosas por ahí; no lo sé, igual con esto es suficiente. Espero que vayan a mejorar mucho esta legislación cuando la discutan.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor González Parada. Ha sido un placer tenerlo hoy aquí.

El Sr. **MIEMBRO DE LA PLATAFORMA CARTA CONTRA EL HAMBRE** (González Parada): Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 16 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid